

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ALMERIA

Edictos

Don Benito Gálvez Acosta, Magistrado de Trabajo número 1 de Almería y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 289/1985, a instancia de don Antonio Blanco Hinjos y otros, contra Sindicato de Riegos de Almería y siete pueblos de su río; en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

«Urbana.-Local ubicado en primera planta alta del edificio número 5 de la calle Zaragoza de esta ciudad, haciendo esquina con la de García Alix. Los ciento noventa y un metros sesenta y seis centímetros superficiales de que consta (191,66 metros cuadrados), están divididos en tres despachos destinados a dirección, Secretaría e intervención, una sala de reuniones para la Junta de gobierno, un salón de actos de Juntas generales, una oficina de atención al público, un archivo y un servicio, hoy propiedad del Sindicato demandado. Todas las dependencias perciben luz directa -excepto el servicio- con ventanas incorporadas, de 1,80 por 1,40 metros aproximados y persianas enrolladas, puertas de separaciones interiores en madera acristalada, instalaciones de agua y electricidad embutidas, tubos fluorescentes para el alumbrado, losas de 40 por 40, color beige jaspeado, pintura blanca y puerta de acceso en madera, todo ello de calidad aceptable y en buen estado de conservación. La puerta principal del edificio es de hierro acristalada y la solería del portal y escaleras combinado de mármol blanco y rojo. Valorada en 9.483.000 pesetas.»

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en parque Nicolás Salmerón, 21, de Almería, en primera subasta, el día 13 de julio próximo; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de septiembre siguiente, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 20 de octubre de 1987; señalándose como hora para todas ellas las diez horas y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas, que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas

surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando el principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo al mismo tiempo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán hacerse a calidad de ceder a terceros.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Almería a 30 de abril de 1987.-El Magistrado, Benito Gálvez Acosta.-El Secretario.-6.160-E (32844).

★

Don Benito Gálvez Acosta, Magistrado de Trabajo Decano de Almería y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 97/1985, a instancia de don Francisco Bergua Contreras y otros, contra don Manuel Tara Hernández, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Primero.-Urbana. Local señalado con el número 8 de la planta baja, y de los elementos independientes del edificio de cinco plantas, sito en la carretera de Granada, sin número, de esta ciudad, que constituye la primera fase o bloque número 1 de los construidos por la Sociedad que se dirá, en el paraje de la Cruz de Caravaca. Con una superficie construida de 104 metros 38 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, calle particular, abierta sobre la finca de «Enrique Alemán, Sociedad Anónima»; este, local número 7 de la misma planta; sur, carretera de Granada, y oeste, local número 9 de igual planta. Inscrita al número 765, tomo 1.427, folio 076, finca número 44.026-N, inscripción segunda. Valorada en 6.030.000 pesetas.

Segundo.-Urbana. Vivienda libre de arrendamientos, tipo E, marcada con la letra A) en su cuarta planta quinta-3.ª de la vivienda, señalada con el número 17 de los elementos individuales del edificio denominado «Torre Luz», en la planta, dícese en la plaza de las Flores, de esta ciudad, marcado con el número 6. Con una superficie construida de 104 metros 29 decímetros cuadrados y útil de 85 metros 98 decímetros cuadrados. Linda, a norte, la plaza de las Flores y calle Azara; sur, vivienda, tipo D) de igual planta, bucco de ascensor y escaleras del edificio; oeste, calle Pelayo, y este, vivienda tipo F) de igual planta, letra B, de puerta y pasillo distribuidor. Inscrita al libro 760, tomo 1.406, folio 173, finca número 17.195-N. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Tercero.-Urbana. Vivienda, tipo C, sita en la segunda planta alta, señalada con el número 10 de los elementos individuales del edificio de nueve plantas y sótano, denominado «Antica», señalado con el número 2 de la calle San Pedro, de esta ciudad, con superficie construida de 133 metros 27 decímetros y útil de 105 metros 50 decímetros cuadrados. Lindante, norte, calle Padre Luque y vivienda tipo D), rellano de escaleras y caja de ascensor; derecha del edificio, patio y vivienda, tipo B, de igual planta; sur, el citado patio, la expresada vivienda tipo B y otro patio, y oeste, don José Gálvez Conte y don Pedro Montoya Gerez. Inscrita al tomo 1.175, libro 6.660, folio 230, finca número 38.770, inscripción primera. Valorada en 4.300.000 pesetas.

Cuarto.-Vivienda tipo D, sita en la segunda planta alta, señalada con el número 11 de los elementos individuales del edificio de nueve plantas y sótano, denominado «Antica», señalado con el número 2 de la calle San Pedro, de esta ciudad; con superficie construida de 115 metros 9 decímetros, y útil de 94 metros 45 decímetros cuadrados. Lindante, norte, calle Padre Luque; este, vivienda tipo E de la misma planta; sur, dicha vivienda tipo E, rellano de escaleras y vivienda tipo C de igual planta, y oeste, la citada vivienda tipo C. Inscrita al tomo 1.173, libro 660, folio 232, finca número 38.772, inscripción segunda. Valorada en 3.800.000 pesetas.

Quinto.-Urbana. Villa de planta baja, señalada con el número 5 del grupo de villas «El Tirol I», sita en la punta 77-C de la urbanización «Retamar», término municipal de Almería, en el camino del Jazmín, procedente de la finca denominada de Castañeda; dicha villa tiene una superficie útil de 64 metros y 5 decímetros cuadrados. La superficie es de 400 metros cuadrados. Linda: Norte, con zona de paso común; sur, con zona de paso común; este, con la villa 6, y oeste, con la villa 4. Inscrita al folio 215, finca número 5.525, inscripción segunda. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Total valoración de los bienes: 20.130.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Parque Nicolás Salmerón, 21, de Almería, en primera subasta, el día 14 de julio de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de septiembre de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de octubre de 1987; señalándose como hora para todas ellas las diez horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el

principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes, pagando el principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo al mismo tiempo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los títulos de propiedad han sido sustituidos por certificación expedida por el Registro de la Propiedad número 1 de los de Almería, y que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, los que podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Décima.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a terceros.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Almería a 15 de mayo de 1987.—El Magistrado, Benito Gálvez Acosta.—El Secretario.—6.234-E (33382).

BALEARES

Edicto

Don Miguel Suau Rosselló, Magistrado de Trabajo número 1 de Baleares,

Hago saber: Que en los autos número 846/1984, ejecutoria 213/1984, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Carmelo López Martínez y otros contra «Cartonajes Isleños, Sociedad Anónima», en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por

término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Polígono Industrial, Vial J, 26-28, Ciudadela, cuya relación y tasación es la siguiente:

Primer Lote, maquinaria y mobiliario:
Una máquina de atar «Reinos», modelo NO-TR 100.—MFG-número 05 11 386.
Una máquina de coser canto manual.
Una máquina de coser canto manual.
Una máquina de poner etiquetas «Jagenberg», Werke AG. Auftr 12 1000 6/190.
Una máquina de forrar «Llorens Planas». Tipo A-2/2. Referencia 28.
Una máquina de coser plano «Rapidez». Tipo R-832, número 97611-73.
Una máquina de coser plano «Rapidez». Tipo R-32/50. Número 976-1-73.
Una máquina de doblar «Llorens Planas». Tipo Me/29-2. Referencia 8-1-B.
Una máquina de cortar cantos. Tipo GUS. Número 0170.Hn 361.
Una máquina impresora «Betulo».
Una máquina de hender.
Una máquina cizalla manual tipo CZA número 0863.Hn 151.
Una máquina guillotina «Fulla».
Una máquina circular «Richard Gans».
Una máquina de cortar cantos papel «Llorens Planas». Tipo 0, referencia 9.
Una máquina de circular envases, tipo «Cofera», número 11066. Ha. 356.
Una máquina de desbarbar.
Una máquina troqueladora automática «Iberica AG».
Una máquina de imprimir envases.
Una máquina de rendijas envases «Picó».
Una máquina de dobladillo «Fulla» comercial.
Una máquina de coser plano manual «Picó».
Una máquina neumática, patente número 319 800.
Una máquina de coser envases «Picó». Tipo CRN. Número 1362. Hs. 271.
Una máquina «Vet 60».
Una mesa oficina 150 por 75.
Una silla giratoria.
Un juego de mesa, sillas, armario mallorquín.
Trasillo y mesa salón.
Armario oficina.
Estanterías metálicas.
Archivo pie.
Carrito portacarpetas.
Bandejas sobremesa.
Mueble, armario recibidor.
Dos butacas recibidor.
Una máquina escribir.
Juego cortinas.
Cuadros diversos.
Mesa conglomerao.
Estufa butano.

Valorado todo ello en 1.500.000 pesetas.

Segundo Lote:

Urbana.—Edificio destinado a fábrica que consta de planta baja y altillo, sita en el polígono industrial de Ciudadela que está valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dicho inmueble se halla gravado con las siguientes hipotecas y anotaciones de embargo:

Primera.—Hipoteca por la cantidad de 10.000.000 de pesetas de principal, al 11 por 100 de interés anual, más 0,05 por 100 trimestral en concepto de comisión, y 1.000.000 de pesetas para costas y gastos.

Segunda.—Anotación preventiva de embargo por la cantidad de 5.500.000 pesetas de principal, 600.000 pesetas fijadas para intereses y costas.

Tercera.—Otra anotación preventiva de embargo por la cantidad de 5.000.000 de pesetas de principal, 1.500.000 pesetas para costas e intereses.

Cuarta.—Otra anotación preventiva de embargo por la cantidad de 738.589 pesetas de principal y 200.000 pesetas para intereses y costas.

Quinta.—Otra anotación preventiva de embargo por la cantidad de 172.640 pesetas de principal y 75.000 pesetas para intereses y costas.

Sexta.—Otra anotación preventiva de embargo por 1.494.805 pesetas de principal, más 600.000 pesetas para intereses y costas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Font y Monteros, 8, primero, en primera subasta, el día 3 de julio; en segunda subasta, en su caso, el día 31 de julio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de septiembre; señalándose como hora para todas ellas la de las diez treinta de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor, para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto de principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante podrá aprobar el Magistrado.

Séptima.—No se destinará ninguna cantidad obtenida en la subasta a la amortización y pagos de cargas anteriores.

Palma de Mallorca, 7 de mayo de 1987.—El Magistrado de Trabajo, Miguel Suau Rosselló.—El Secretario.—6.235-E (33383).

BARCELONA

Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 13 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Griselda Rimbau Prat contra la Empresa demandada «Maderas Milá, Sociedad Anónima», domiciliada en Vilanova i Geltrú, carretera de Vilafranca, kilómetro 57,10 en expediente número 1.796/1985, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Rústica: Porción de terreno seco con algarrobos en término municipal de esta villa y su partida María d'en Frederick, de extensión superficial 1 hectárea 89 áreas 69 centiáreas, dentro de la cual se contiene una nave de mampostería, con cubierta de urulita, de superficie de 3.000 metros cuadrados, de planta baja solamente; linda: Al norte y noroeste, con el canal de riego de pantano de Foix; al sur, con resto de la finca matriz de la que esta porción se segrega, propiedad de Francisco Milá Castelví; al este, con carretera C-244,

de Vilanova a Igualada, y al oeste, con tierras de la masía d'en Frederich, de que procede.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú, finca número 30.588 del tomo 950 del archivo, libro 435 de Vilanova, folio 225.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 70.000.000 de pesetas.

El acto del primer remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda de San Pedro, número 41, el día 9 de julio de 1987, a las once horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 29 de julio de 1987, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera subasta el día 8 de septiembre de 1987, a las once horas de su mañana; previniéndose que, para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual dentro de los nueve días siguientes podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos; debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada (advirtiendo a los postores que los costos procesales, en los casos que corresponda, serán a cargo del adjudicatario).

Barcelona, 6 de mayo de 1987.-El Secretario.-6.197-E (33345).

CADIZ

Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo acordado con fecha 25 de abril de 1987 por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 1 de esta ciudad, en el expediente que sobre prestaciones por muerte y supervivencia se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.064/1986, a instancias de doña Carmen Jiménez Monroy, en su propio nombre, y en representación de sus hijos menores contra la Empresa «Transportes Marítimos del Sur, Sociedad Anónima», y otras, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

«Providencia del Magistrado número 1: Ilustrísimo señor Marín Rico, en Cádiz, a 10 de abril de 1987. Por dada cuenta; la notificación que se menciona en la diligencia que antecede, únase a los presentes autos, y visto el escrito que en su día presentó la demandada "Mapfre" Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo, se tiene por anunciado en tiempo y forma por la misma, recurso de casación por infracción de Ley contra la sentencia dictada en este procedimiento, y en su virtud emplácese a las partes para que en el término de quince días, comparezcan bien personalmente o por medio de Procurador ante la Sala Sexta del Tribunal Supremo a usar de sus derechos en el mencionado recurso, y una vez que hayan sido emplazados elevanten estas actuaciones con respetuoso oficio al excelentísimo señor Presidente del Tribunal Supremo. Lo mandó y firma su señoría.

Doy fe. Firmado, A. Marín Rico (rubricado), ante mí, J. Mancha Cadenas.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la actora doña Carmen Jiménez Monroy en su propio nombre y en representación de sus hijos menores, por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 25 de abril de 1987.-El Secretario de la Magistratura.-6.241-E (33390).

MADRID

Edicto

Don Antonio Simón Pensado Tomé, Magistrado de Trabajo número 12 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número arriba indicado, a instancia de Fernando Ruiz Cañete contra Paulino García-Villarrubia Bueno, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Local comercial o nave de la casa en Madrid, señalada con el número 28 de la calle de Emilio Ferrari. Se halla situado en la planta baja o primera del edificio.

El local está inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid en el libro 185, tomo 1.781, finca 6.254, que demás cargas y gravámenes constan en autos.

Total tasación: 16.912.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 13 de julio de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de septiembre de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de octubre de 1987; señalándose como hora para todas ellas las doce quince de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

S

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido

para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 11 de mayo de 1987.-El Magistrado, Antonio Simón Pensado Tomé.-El Secretario.-6.207-E (33355).

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Vicente Cots Díaz, Magistrado Provincial de Trabajo número 11 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 546/1985, ejecución número 218/1986, seguidos ante esta Magistratura a instancia de José Esteban García y Emiliana Royo Grafiada, contra la Empresa «Ana Sanchis Pastor» y otros, sobre rec. cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Urbana.-Edificio en Valencia, calle Albacete, número 15, local único en planta baja. Superficie, 305 metros cuadrados aproximadamente. Finca número 45.747, inscrita al tomo 2.017, libro 466, sección 3.ª A, de afueras, folio 33, inscripción primera, Registro de la Propiedad número 7 de Valencia. Valor, 15.000.000 de pesetas.

Se hace constar que la certificación del Registro de la Propiedad sobre el inmueble que se subasta se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con la aludida certificación y que no tendrán derecho a exigir ningún otro documento. Todo ello de conformidad con el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 30 de junio de 1987, a las once horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 7 de julio de 1987, a las

once horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 14 de julio de 1987 a las once horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Tribunal, una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 6 de mayo de 1987.-El Magistrado de Trabajo.-6.187-E (32871).

ZARAGOZA

Edicto

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia,

Hago saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.371/1982 y 11.728/1983, seguido contra «Industrias Sema, Sociedad Anónima», por débitos de Seguridad Social he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina dobladora de marcos m/Spuhlac, número 15.636 mod. RB-100/1 sw. Valorado en 250.000 pesetas.

Una cepilladora, m/Gedeo, de 1,90 metros de bancada. Valorado en 80.000 pesetas.

Una prensa hidráulica, m/Matraflex 1976 para somiers de láminas. Valorado en 200.000 pesetas.

Una punzonadora múltiple de fabricación propia con su depósito hidráulico. Valorado en 300.000 pesetas.

Un taladro m/Erlo, vertical mod. TC-25. Valorado en 30.000 pesetas.

500 colchones m/Sema de distintos modelos y tamaños, 8.000.000 de pesetas.

Instalación eléctrica en alta y baja con dos transformadores de 500 KVA, cada uno. Valorado en 600.000 pesetas.

Instalación de agua con auto-suministro. Valorado en 350.000 pesetas.

Instalación de gas con un depósito de 50.000 litros de capacidad. Valorado en 300.000 pesetas.

Instalación de aire con su obra de mampostería. Valorado en 160.000 pesetas.

Total, 10.270.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en paseo de Gracia, 49, Barcelona, bajo la custodia de don Alfonso Riviere Cera, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la Sala-Audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 11 de septiembre a las diez horas de su mañana, siendo preciso depositar el 20 por 100 de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única con dos licitaciones y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a

continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 8 de mayo de 1987.-El Magistrado, Benjamín Blasco Segura.-El Secretario.-6.192-E (32876).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

Don José González Olleros, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcalá de Henares,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y con el número 700 de 1984, se siguen autos de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Fiesta, Sociedad Anónima», en los que se ha dictado el auto, cuyo tenor literal es el siguiente:

Auto.-En la ciudad de Alcalá de Henares a 24 de abril de 1987. Dada cuenta y antecedentes de hecho. Que declarada la Entidad mercantil «Fiesta, Sociedad Anónima», en estado legal de suspensión de pagos, fueron convocados los acreedores a la celebración de Junta general, solicitándose la suspensión de dicha Junta y se diera al expediente el trámite escrito, por exceder de más de 200 los acreedores; habiéndose presentado dentro de término adhesiones al convenio presentado por la Entidad suspensa, y que es el siguiente: Acta de protocolización del convenio. Número 3.543. En Madrid, a 6 de noviembre de 1986. Ante mí, Luis Coronel de Palma, Notario del Ilustre Colegio de esta capital, con residencia en la misma. Comparecen: Don Agustín Reviriego Martín-Loechea, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Torrejón de Ardoz (Madrid), domiciliado en Ferrocarril, 6, y con documento nacional de identidad 2.027.554, y don José Angel Mayoral Ortiz de Landazuri, mayor de edad, casado, de nacionalidad norteamericana, Director de Empresa, residente en Madrid, ronda de Sobradíel, 37, con pasaporte de su nacionalidad, número 2.267.2313, expedido el 17 de julio de 1979, en Madrid. A) El señor Reviriego concurre en nombre y representación de la mercantil «Industrias Reviriego, Sociedad Anónima», domiciliada en Torrejón de Ardoz (Madrid), calle Alamo, 19. Constituida por tiempo indefinido, en escritura de 14 de diciembre de 1981, ante el Notario de Madrid don Francisco Javier Monedero Gil, bajo el número 4.134 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil número 3 de Madrid, al tomo 385 general, 356 de la Sección 3.ª del libro de Sociedades, folio 15, hoja número 64.909, inscripción 1.ª Tiene asignado el número de identificación fiscal A-28/740.587. Se encuentra facultado para el presente otorgamiento en virtud de su cargo de Consejero-delegado, para el que fue nombrado en la propia escritura fundacional, confiriéndosele, entre otras, las siguientes facultades: «Artículo 27. Facultades del Consejo de Administración. Al Consejo de Administración compete la representación de la Sociedad en juicio y fuera de él, a la que obligará con sus actos y contratos realizados dentro del giro y tráfico de la Empresa. En consecuencia, al Consejo de Administración, con carácter anunciativo, pero nunca limitativo, corresponde las siguientes atribuciones y facultades: 1. Representar a la Sociedad en toda clase de negocios, contratos, actos, asuntos judiciales, administrativos, contencioso-administrati-

vos y de cualquier otra índole. Encauzar, vigilar y dirigir la marcha de la Sociedad con facultades para resolver todos los negocios y asuntos que directa o indirectamente se relacionen con el giro o tráfico de la misma. 4. Administrar en los más amplios términos los bienes muebles e inmuebles de la Sociedad, ya sean (muebles) digo los actos de administración de carácter ordinario como extraordinario. 6. Reconocer deudas; aceptar créditos; hacer y recibir préstamos; pagar y cobrar cantidades; hacer efectivos libramientos; dar o aceptar bienes en o para pago; otorgar transacciones, compromisos y renunciaciones; avalar y afianzar. 16. Y en el ejercicio de las precedentes facultades y atribuciones y de cualesquiera otras complementarias realizar cuantos actos, gestiones y diligencias sean necesarios y otorgar y firmar cuantos documentos públicos o privados fueran precisos o convenientes, incluso escrituras públicas aclaratorias, adicionales, complementarias o de subsanación o rectificación. Los particulares transcritos concuerdan con el documento exhibido, a que me remito, haciendo constar que en lo omitido no hay nada que amplíe, restrinja, modifique o condicione lo copiado. b) Y el último lo hace en representación de la mercantil «Fiesta, Sociedad Anónima», de duración indefinida, domiciliada en Alcalá de Henares (Madrid), carretera de Madrid a Barcelona, kilómetro 27,500. Constituida mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Enrique Giménez-Arnau y Gran el 17 de marzo de 1965, e inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al tomo 1.866, general, 1.265 de la Sección 3.ª del libro de Sociedades, folio 168, hoja número 9.722, inscripción 1.ª Tiene asignado el número de identificación fiscal A-28148427. Ejercita el poder, vigente, según afirma, otorgado ante el Notario de esta capital don Manuel Ramos Armero con fecha 5 de diciembre de 1984, y bajo el número 8.202 de su protocolo, del que exhibe también la oportuna copia, resultando de ella facultado para la representación de la misma para modificar la proposición de convenio y para intervenir en todas las circunstancias y cuestiones que se susciten en la tramitación del expediente. En lo omitido de las copias exhibidas no hay nada que varíe, limite o condicione lo que antecede. A los fines de la presente acta hacen constar que en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcalá de Henares y su partido judicial, bajo el número de autos 700/1984, se tramita el expediente de suspensión de pagos de «Fiesta, Sociedad Anónima», en el cual fue presentado en su día el oportuno convenio para su aprobación. Que la Sociedad «Industrias Reviriego, Sociedad Anónima», como acreedora interesada en la suspensión dicha, tiene el propósito de presentar ante el Juzgado antes expresado su participación, digo, particular propuesta de convenio modificatorio del que consta en el expediente, propuesta que se contiene en cinco folios del papel del Estado, clase octava, números OF. 3.405.171, 3.405.172, 3.405.167, 3.405.166 y 3.405.164, que me entregan en este acto para su incorporación a la presente matriz, dejándolos yo, el Notario, unidos, y a la ya propuesta modificación de convenio presta su conformidad «Fiesta, Sociedad Anónima», por medio de su representante compareciente señor Mayoral, quien en unión del señor Reviriego firma al final de la propuesta de convenio entregada. Y a fin de que por los señores acreedores se exprese el oportuno voto con relación a la propuesta de convenio incorporada, a los fines establecidos en la Ley sobre suspensión de pagos de Compañías mercantiles, solicitan de mí, el Notario, que por diligencias a continuación de la presente haga constar, previas las pertinentes comparecencias de aquellos acreedores que manifestasen su conformidad, la adhesión o voto favorable de dichos acreedores a esta modificación de convenio incorporada. Yo, el Notario, acepto el requerimiento que antecede, que cumplimentaré, haciendo constar en diligencias su resultado. Y no interesando hacer constar nada más, se da por terminada la presente acta, que leo a los compare-

cientes, por su elección, la aprueban y firman conmigo, el Notario, que doy fe de su contenido, extendida en cuatro folios, clase 8.ª, números OF. 7.050.182, los dos siguientes y el presente, yo, el Notario, doy fe.—Agustín Reviriego.—J. Angel Mayoral.—Signando: Luis Coronel de Palma.—Rubricados.—Ambito de aplicación.—El presente convenio obliga a «Fiesta, Sociedad Anónima», como a todos los acreedores, entendiéndose por tales todos los que figuren en la lista definitiva, que formada por la Intervención judicial, sea aprobada por el Juzgado y a todos aquellos cuyos créditos deben ser incluidos por virtud de sentencia firme correctora de dicha lista, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley respecto de los créditos de naturaleza privilegiada o preferente, reconociéndose como tales aquellos así calificados por la Ley o por sentencia firme.—Acreedores con derecho de abstención.—Los acreedores a quienes por virtud de la naturaleza de su crédito (Hacienda Pública, Seguridad Social, etc.) vigente se hubiere reconocido el derecho de abstención no quedarán vinculados por el presente convenio, salvo renuncia expresa. El pago de estos créditos se verificará según los acuerdos que pudieran alcanzarse con sus titulares. Créditos contra la masa. Los créditos derivados de cualquier acto y operación posterior al 6 de diciembre de 1984, fecha en la que se tuvo por promovido el expediente de suspensión de pagos, quedan excluidos de los efectos del presente convenio, comprometiéndose «Fiesta, Sociedad Anónima», a pagarlos en la forma y a los vencimientos pactados en los correspondientes contratos. Igualmente tendrán carácter preferente y quedarán excluidos del presente convenio, debiendo ser satisfechos con prioridad, cuantos gastos, costas, honorarios y derechos que se hubieran producido en el expediente de suspensión de pagos, así como en otros procedimientos laborales, civiles o administrativos de la Compañía. Levantamiento de embargos. Sin perjuicio de que a la fecha «Fiesta, Sociedad Anónima», no conoce que exista algún embargo o traba sobre sus bienes decretada a instancia de alguno de los acreedores a los que afecta este convenio, desde el momento de la aprobación por resolución judicial firme del mismo, quedará sin efecto cualquiera que eventualmente pudiera existir y tenga su origen en obligaciones contraídas con anterioridad a la admisión a trámite del expediente de suspensión de pagos, viniendo obligados los acreedores a cumplimentar los trámites que fueren precisos para llevar a efecto las cancelaciones o levantamientos, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de la resolución judicial aprobatoria del convenio. Pago a los acreedores ordinarios. 1. Los créditos que no tengan reconocido régimen especial alguno en virtud de su calificación jurídica, serán satisfechos, sin intereses, en el plazo de cinco años contados a partir de la firmeza de la resolución judicial que levante el estado de suspensión de pagos, por aprobación definitiva del convenio, con arreglo al siguiente calendario: 5 por 100 de la deuda al año de la firmeza de la resolución judicial aprobatoria del convenio. 10 por 100 de la deuda al segundo año. 10 por 100 de la deuda al tercer año. 15 por 100 de la deuda al cuarto año. 60 por 100 de la deuda al quinto año. No obstante lo anterior, «Fiesta, Sociedad Anónima», si a su juicio la situación de la Empresa así lo requiriese, podrá optar entre satisfacer en su integridad el quinto pago citado, o, siempre y cuando al vencimiento de este quinto plazo de amortización satisfaga la suma necesaria para completar, al menos, un 55 por 100 del total de la deuda, entre dividir el pago de la cantidad restante en uno, dos o tres plazos anuales más, de forma que en ellos se satisfaga aquélla por el total por mitades, por terceras partes, respectivamente. 2. Los acreedores con créditos iguales o inferiores a un millón de pesetas podrán acogerse al sistema general establecido en el punto 1 anterior, o bien optar por percibir el 60 por 100 de sus respectivos créditos, con quita o renuncia del 40 por 100 restante, al año de la firmeza del auto por el que

se apruebe el convenio. 3. Los acreedores con créditos superiores al millón de pesetas e iguales o inferiores a cinco millones de pesetas podrán acogerse al sistema general establecido en el punto 1 anterior, o bien optar por percibir el 80 por 100 de sus respectivos créditos, con quita o renuncia del 20 por 100 restante, conforme al siguiente calendario: 20 por 100 al año de la firmeza del auto por el que se aprueba el convenio. 30 por 100 al segundo año. 50 por 100 al tercer año. 4. Los acreedores que se acojan a las opciones previstas en los puntos anteriores y que no sean la del sometimiento al sistema general de pagos contemplado en el punto 1 deberán manifestarlo de forma expresa y fehaciente a la Sociedad dentro de los tres meses siguientes a la firmeza del convenio. Si esta comunicación no se produce dentro de este plazo, se entenderá que el acreedor de que se trate se somete al sistema general regulado en el punto 1. Pago de los créditos en moneda extranjera. Los créditos concertados en moneda extranjera y reflejados en la lista definitiva, siempre que hubieran sido debidamente autorizados administrativamente, serán convertidos en la divisa de que se trate al cambio vigente en el momento del pago y satisfechos según las opciones previstas. Comisión de control. Primero. Para la vigilancia del cumplimiento y ejecución del presente convenio se creará, en el plazo máximo de un mes desde su aprobación definitiva una comisión de seguimiento compuesta por cinco miembros, integrada por los siguientes acreedores: «Inversiones Mayoral, Compañía Anónima»; «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima»; «Banco de Londres y América del Sur, Sociedad Anónima»; «Polibol, Sociedad Anónima»; «Unión Explosivos Riotinto, Sociedad Anónima». Como suplentes, y para el caso de no aceptación o renuncia de los anteriormente mencionados, la Comisión será integrada por aquellos acreedores que sigan en orden a la cuantía de su crédito a los ya mencionados acreedores. La Comisión de seguimiento tendrá exclusivamente la función y las facultades que se establecen en el presente convenio, no pudiendo la misma intervenir en la administración y la dirección de la Sociedad. Las personas jurídicas que sean miembros de la Comisión de seguimiento actuarán por medio de las personas físicas que se designen para ello mediante poder notarial, pudiendo sustituir a esta última en cualquier momento. Segundo. La Comisión nombrada en este convenio queda facultada para: 1) Incluir en la misma a los acreedores que hubieren sido omitidos, siempre que acrediten cumplidamente su derecho. 2) Incrementar o reducir la cuantía del crédito con el que figure en la relación definitiva cualquier acreedor, siempre que se acredite cumplidamente. 3) Excluir a aquellos acreedores que aun figurando incluidos en la meritada relación, resulte acreditada la improcedencia de su crédito. 4) Aceptar o rechazar la subrogación fehaciente de un acreedor por un tercero, por cesión de su crédito. 5) Supervisar los pagos de los plazos establecidos por este convenio. Tercero. La Comisión de seguimiento adoptará las normas de funcionamiento interior que estime convenientes, pudiendo nombrar entre sus miembros un Presidente y un Secretario con las facultades que estime oportunas. La Comisión adoptará sus decisiones y acuerdos por mayoría simple. Podrá llevar un libro de actas legalizado, donde se transcribirán las actas de sus reuniones, que quedarán fijadas en un mínimo de una vez al trimestre. Dentro de la Comisión, y aunque ésta pueda regular su funcionamiento interno, ninguno de los miembros tendrá voto de calidad. Para la Comisión que se deja designada puede ejercitar adecuadamente las funciones que por este convenio se le encomiendan. «Fiesta, Sociedad Anónima», pondrá a su disposición cuanta información precise relativa a la misma. Serán a cargo de «Fiesta, Sociedad Anónima», los gastos necesarios que realice acordes a su gestión la Comisión en el cumplimiento y desempeño de sus derechos y obligaciones. Cuarto. En el caso de

incumplimiento por la Sociedad de los plazos previstos en el presente convenio, la Comisión de seguimiento deberá requerir notarialmente a aquélla para que en el plazo de treinta días hábiles haga frente a la obligación incumplida, con la única excepción que se contempla en el párrafo siguiente. Si las causas de incumplimiento fuesen debidas a circunstancias ajenas a la Sociedad, sobrevenida, especialmente, digo, especiales y transitorias, ésta podrá solicitar de sus acreedores las moratorias que estime necesarias e imprescindibles para el cumplimiento de lo pactado. En este caso, la Comisión de seguimiento convocará a los acreedores en un plazo máximo de treinta días a Junta general, para someterlas a la solicitud de moratoria planteada por la Sociedad. La reunión tendrá lugar en Alcalá de Henares, y las convocatorias se cursarán con un mínimo de ocho días de antelación, por carta certificada a los domicilios donde figuran en la relación definitiva de acreedores. Se estimará constituida la Junta en primera convocatoria cuando concurren acreedores que representen más de la mitad de los débitos vigentes de la fecha de la convocatoria, y en segunda convocatoria, cuando concurren acreedores que representen más del 35 por 100 de los créditos vigentes. Los acuerdos se tomarán por mayoría de capital entre los asistentes. Actuarán de Presidentes y Secretario, o los que fuesen precisos en relación con los acuerdos adoptados y su efectividad. Quinto. La Comisión de control podrá asimismo convertirse en Comisión liquidadora si así se lo pide el Consejo de Administración de la Sociedad durante la vigencia de este convenio, para el caso de que el mismo prevea la imposibilidad material de cumplir los plazos de amortización. Cumplimiento del convenio. Con el cumplimiento de este convenio, todos los acreedores se considerarán totalmente pagados en sus créditos, sin reserva de ningún tipo de derecho o acción contra «Fiesta, Sociedad Anónima», que tengan su origen en los citados créditos. Domicilio. A todos los efectos legales los acreedores fijan como domicilio para notificaciones, citaciones y requerimientos el que para cada uno de ellos se refleje en la lista definitiva de acreedores. Cualquier cambio de domicilio deberá comunicarse fehacientemente a «Fiesta, Sociedad Anónima», y al Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Henares; en ausencia de dicha comunicación se entenderá válido a todos los efectos el que figura en la lista definitiva de acreedores. Jurisdicción. Para cualquier cuestión o litigio que la interpretación o aplicación del presente convenio pudiera derivarse, «Fiesta, Sociedad Anónima», y sus acreedores se someten para su solución, con renuncia expresa a cualquier fuero que pudiera corresponderles, a la Ley española y la jurisdicción de los Juzgados de los de Alcalá de Henares.—Agustín Reviriego.—J. Angel Mayoral.—Rubricados.

Que por el señor, digo, que por los señores Interventores judiciales se presentó escrito manifestando que vista la documentación aportada a los autos, y habiendo comprobado que el convenio que ha propuesto el acreedor «Industrias Reviriego, Sociedad Anónima», y que ha hecho suyo la Entidad suspensa, ha de considerarse como modificación el propuesto por dicho acreedor al presentado por la Entidad suspensa, por el que consideraban procedente se proceda a la proclamación del convenio aludido.

Que en la sustanciación de estos autos se han observado y cumplido los requisitos legales.

Fundamentos jurídicos

Primero y único.—Que en consecuencia procedo aprobar el convenio mencionado, tal y como ordena el artículo 17 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos. Vistos el precepto legal citado. Su señoría, por ante mí, el Secretario judicial dijo: Que debía aprobar y aprobar el convenio propuesto por el acreedor «Industrias Reviriego, Sociedad Anónima», de fecha 6 de noviembre de

1986, transcrito en los antecedentes de hecho de esta resolución, y que se da aquí por reproducido en el procedimiento de suspensión de pagos seguidos a instancia de la Entidad «Fiesta, Sociedad Anónima», y se ordena a los interesados a estar y pasar por él; hágase público e insértese en el «Boletín Oficial del Estado» y de la Comunidad Autónoma de esta provincia, expidiéndose también mandamiento por el Juzgado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el señor Registrador de la Propiedad encargado del Registro Mercantil de esta provincia del partido, a los efectos de la cancelación de la anotación causados en méritos de este expediente, sobre la finca propiedad de la Entidad suspensa, inscrita en aquel Registro, y cese la intervención de los negocios de la mencionada Entidad mercantil, y, por tanto, los Interventores designados de este expediente.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don José González Ollerros, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Henares y su partido.

Contra este auto cabe interponer recurso de apelación.

Siguen las firmas.
El Secretario.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Comunidad Autónoma de Madrid, así como para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente por triplicado ejemplar en Alcalá de Henares, a 7 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, José González Ollerros.—El Secretario.—6.483-C (33305).

ALICANTE

Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, registrado con el número 35/1986, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Domingo, frente a don Raúl Carlos Mirad Palou y don Jorge Eduardo Pierini Beltramo, en ignorado paradero ambos, sirviéndoles el presente de notificación, sobre reclamación de 805.157 pesetas de principal y costas; en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo; habiéndose señalado a tal fin el día 23 de julio y hora de las doce cuarenta y cinco, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Cuarta.—No se han suplido los títulos de propiedad de las fincas, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y su avalúo:

1. Urbana: Una ciento catorce avas parte indivisa de parcela, para la construcción de un local señalado con el número 1, sito en Alicante, urbanización viviendas adosadas, partida de la

Condomina, en la playa de San Juan; en esta parcela esta construido el local señalado con el número 1. Inscrita al libro 1.331, folio 141, finca número 77.599 del Registro de Alicante número 4.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2. Urbana: Una ciento catorce avas parte indivisa de parcela, para la construcción de un local señalado con el número 2, sito en Alicante, urbanización viviendas adosadas, partida de la Condomina, en la playa de San Juan; en esta parcela esta construido el local señalado con el número 2. Inscrita al libro 1.331, folio 148, finca número 77.601 del Registro de Alicante número 4.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

3. Urbana: Vivienda unifamiliar de dos plantas y aparcamiento, sita en la urbanización viviendas adosadas, partida de la Condomina, en la playa de San Juan, de Alicante. Inscrita al libro 1.328, folio 97, finca número 77.405.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

1. Urbana: Vivienda unifamiliar de dos plantas y aparcamiento, sita en la urbanización viviendas adosadas, partida de la Condomina, en la playa de San Juan, de Alicante. Inscrita al libro 1.331, folio 25, finca número 77.541 del Registro de Alicante número 4.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Total: 14.000.000 de pesetas.

Habiéndose solicitado por la parte ejecutante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el señalamiento para la segunda y tercera subastas, aquella con la rebaja del 25 por 100 y la última sin fijación de tipo; se señalan los días 1 de octubre y horas de las trece, y el día 29 de octubre y hora de las doce treinta, respectivamente, en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 5 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—6.416-C (33210).

BARCELONA

Edictos

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona;

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 1.761/1984-3.^a, instados por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, contra el «Club de Campo Calvet, Sociedad Anónima», por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, calle Lluís Companys, 1, y 3; señalándose para la tercera subasta el día 3 de julio, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva, en su caso, el presente como notificación a la deudora.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Terreno sito en la finca llamada «El Calvet», del término de San Salvador de Guardiola; tiene una superficie de 1.880 metros cuadrados. En su interior existe una casa o masía prácticamente en estado ruinoso, llamada «Masía El Calvet». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.744, libro 38, sección Sant Salvador de Guardiola, folio 160, finca número 1.999, inscripción primera. Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.716-A (33265).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.134/1986, sección segunda, seguidos a instancia de don José Matillo Monteys contra «Tiellort, Sociedad Anónima», ha recaído sentencia que en su parte necesaria dice así: «En la ciudad de Barcelona a 2 de abril de 1987. La ilustrísima señora doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 8 de Barcelona, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad promovido por don José Matillo Monteys, dirigido por el Abogado don Luis Marimón y representado por el Procurador señor Angel Montero, contra «Tiellort, Sociedad Anónima», declarada en rebeldía por no haber comparecido en autos y considerando, visto. Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al ejecutado «Tiellort, Sociedad Anónima» y con su producto entero y cumplido pago al ejecutado don José Matillo Monteys que gira comercialmente como «Sonimat», de la cantidad de 470.000 pesetas, más el interés legal del importe de las letras de cambio presentadas desde la fecha de sus protestos, más la cantidad de 5.908 de gastos de protesto. Condenando asimismo a la referida demandada al pago de las costas causadas y que se causen en el presente juicio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando a esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde «Tiellort, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, expido y firmo el presente edicto en Barcelona a 7 de mayo de 1987.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario, José Manuel Pugnnaire.—2.607-3 (33179).

★

Doña Inmaculada Zapata Camacho, en funciones, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 795/1986-A, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga al amparo del beneficio legal de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Manjarín Albert, y dirigido contra don Vicente Ferrer Pérez y doña Carmen Blanch Guillén, en reclamación de la suma de 2.488.877 pesetas; en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir posterior en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevencio-

nes contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1-3, planta tercera, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 21 de julio; para la segunda, el día 21 de septiembre, y para la tercera, el día 21 de octubre, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobearse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente como notificación a los demandados, caso de resultar negativa la personal.

Finca objeto del remate

«Casa sita en término municipal de Cervelló, que comprende una vivienda unifamiliar aislada; compuesta de garaje en semisótano, de superficie 63 metros cuadrados, y de planta baja que comprende la vivienda de superficie 156 metros cuadrados, asentada sobre la parcela número 175 de la urbanización «Torre Viletas», de superficie 804 metros 36 decímetros cuadrados, iguales a 21.289,80 palmos cuadrados. Linda la total finca: Al frente, norte, en línea de 21,72 metros con avenida Roma; derecha, entrando, oeste, en línea de 39,70 metros, con la parcela número 176; izquierda, este, en línea de 36,40 metros, con las parcelas números 174 y 180, y al dorso, sur, en línea de 21,40 metros, con la parcela número 181. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.705, libro 36 de Cervelló, folio 163, finca 3.644, inscripciones 1.ª y segunda.

Valorada en la suma de 11.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de mayo de 1987.—La Magistrada-Juez en funciones, Inmaculada Zapata Camacho.—El Secretario.—2.717-A (33266).

★

En méritos de lo acordado por la ilustrísima señora doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez, en funciones, del Juzgado de Primera Instancia del número 6 de Barcelona, en proveído de esta fecha, dictada en los autos

número 341/1987-S, sobre extravío de pagaré a denuncia del Grup de Consellers Financers, por el presente se hace saber:

Que por el Grup de Consellers Financers representado por el Procurador don Angel Montero Brusell se ha formulado con fecha 26 de marzo del presente año denuncia por extravío del pagaré número 84113902, librado por el Banco Pastor, con domicilio sito en Barcelona, paseo de Gracia, número 54, extendido al portador por 1.000.000 de pesetas, vencimiento 21 de julio de 1985, del cual era tenedor legítimo la Entidad instante, solicitando se declare amortizado dicho título con todas las obligaciones de los demandados inherentes a su cualidad respecto a éste como si no hubiera sido extraviado y reconociendo la titularidad de la Entidad actora, lo que se hace saber para que el tenedor del referido título pueda comparecer ante este Juzgado, sito en Barcelona, paseo Lluís Companys, 1-3, 3.ª planta, y formular oposición en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del presente, bajo apercibimiento, si no comparece dentro del citado plazo, se declarará la amortización del título.

Barcelona, 9 de mayo de 1987.—El Secretario.—2.608-3 (33180).

BILBAO

Edicto

Don Juan Luis Ibarra Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, Sección Primera, de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 725/1986, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Apalategui, contra don José Vidal Pérez y otros; en cuyos autos y por providencia de este fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que abajo se dirán; señalándose para su celebración el próximo día 1 de julio, a las diez treinta horas, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 8 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para en el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para el remate de la

tercera, el día 6 de octubre, a las diez treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes que se subastan

Lote primero.—Vivienda derecha de la planta alta primera de la casa señalada en la actualidad con el número 31 de la calle Juntas Generales, de Vitoria, con sus anejos.

Tasada en 3.750.000 pesetas.

Lote segundo.—Vivienda izquierda, izquierda, tipo B, de la planta alta tercera en la casa señalada con el número 8 de la calle Vicente González de Echevarri, de Vitoria, con sus anejos.

Tasada en 2.750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Ibarra Robles.—El Secretario.—2.721-A (33269).

CACERES

Edicto

Don Jaime Marino Borrego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 58/1987, se tramitan autos conforme al procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Extremadura, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Fernández Sánchez, contra don Antonio Hernández Rodríguez y doña Teófila Estévez Barrero, en reclamación de 9.936.000 pesetas; en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, el día 25 de junio próximo, a sus once horas, sirviendo de tipo el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; por segunda, vez, en su caso, el día 20 de julio próximo, a sus once horas, siendo su tipo el antes indicado, rebajado en un 25 por 100, y por tercera vez, en su caso, el día 18 de septiembre próximo, a sus once horas, sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas a los demandados, cuya subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve de base a la primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda en la tercera; no admitiéndose posturas que sea inferior a los tipos de subasta en la primera y segunda, pudiendo hacerse todas ellas en calidad de ceder a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 7.452.000 pesetas, para la finca que se describirá a continuación en primer lugar, y el de 2.484.000 pesetas, para la descrita en segundo lugar.

Fincas hipotecadas

Urbana. Casa-bodega señalada con el número 1, en la calle Onésimo Redondo, de la villa de Guareña (Badajoz). Contiene varias dependencias con una superficie total de 920 metros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando, casa de Petra

Galán; izquierda, calleja, y fondo, traseras de la casa de Francisco Malfeitos.

Urbana, consistente en un cercón, sito en la calle Onésimo Redondo, 31, de la villa de Guareña (Badajoz); con una pequeña nve en su parte delantera. Mide 8 metros de fachada y ocupa una superficie de 288 metros. Linda: Por la derecha, entrando, cercón de Mariano García Redondo; izquierda, bodega de Antonio Hernández Rodríguez, y por la espalda o fondo, casa de la viuda de Francisco Gómez.

Dado en Cáceres a 27 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez, Jaime Marino Borrego.-El Secretario.-6.462-C (33291).

CADIZ

Edicto

Don Alberto Rodríguez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 12/1984, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortega Benítez, contra don José Pacheco Jiménez, en reclamación de 2.301.449 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una de ellas, los bienes de la clase y valor que se expresarán, sirviendo de tipo el importe de la valoración pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Se señalan para los actos de los remates los días 9 de julio, 8 de septiembre y 8 de octubre de 1987, para la primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda o cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Español de Crédito, sucursal de avenida del Puerto, de esta ciudad, con el número 870.033/271) el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriere. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor.

Tercera.-En las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación fijada en la condición segunda, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones señaladas en la condición siguiente.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Los títulos de propiedad no están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, previniéndose a los interesados que deben hallarse conformes con tal circunstancia, sin derecho a exigir ningunos otros. Los referidos títulos de propiedad no han sido suplidos.

Bien que se subasta y valoración

Una tercera parte indivisa de casa en calle Duque de Ciudad Rodrigo, número 12, antigua calle Cobos; de cuatro plantas de altura, con una superficie de 223,48 metros cuadrados.

Valoración pericial: 5.500.000 pesetas.

Dado en Cádiz a 21 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez, Alberto Rodríguez Martínez.-El Secretario.-6.412-C (33207).

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado la celebración de primera, y, en su caso, segunda y tercera subasta, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.284/1984, seguidos a instancia de «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa del Hoyo Moreno.

Primera subasta: Día 1 de julio de 1987, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso). Se celebrará el día 9 de septiembre de 1987, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta (en su caso). Se celebrará el día 13 de octubre de 1987, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Local comercial en planta baja del edificio en Granada, en Gran Vía, edificio «Olimpia», con superficie útil de 130 metros cuadrados. Inscrito al tomo 369, folio 69, finca número 43.389. Valorado en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 8 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.303-C (33109).

★

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que el día 13 del próximo mes de julio, a las diez horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, la venta de las fincas que se dirán.

Acordado en autos de juicio ejecutivo número 285/1984, a instancia del «Banco de Andalucía,

Sociedad Anónima», contra don Antonio Alabarce Tello y otra, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.-Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de segunda subasta, que fue el 75 por 100 de la valoración.

Segundo.-Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1.^a Piso segundo, izquierda, conforme se sube la escalera, en planta tercera o segunda de viviendas de un edificio en Guadix, calle Alvaro de Bazán, sin número. Es tip B; de superficie útil tiene 86 metros 97 decímetros cuadrados, y consta de cinco habitaciones, baño, cocina, despensa, lavadero, «halla», pasillo y terraza exterior. Linda, teniendo en cuenta la fachada principal y no su puerta de entrada: Derecha, calle; izquierda, piso segundo, derecha, escalera y su meseta y patio de luces central; fondo, meseta de la escalera y finca de los señores Jiménez Martínez, y frente, calle Alvaro de Bazán. Ha sido valorado en 2.500.000 pesetas.

2.^a Piso tercero, izquierda, letra B, tipo 4, en la planta cuarta, tercera de altura, en bloque y puerta número 3, sita en pago Beber, en la carretera Orgiva-Motril, en la ciudad de Orgiva; con superficie construida de 108,51 metros cuadrados. Ha sido valorado en 2.500.000 pesetas.

3.^a Sexta parte indivisa de rústica de tierra de secano, de 3.180 metros cuadrados, en término de Orgiva, pago de Río Chico, de cabida, digo, finca número 5.935. Ha sido valorada en 265.000 pesetas.

4.^a Sexta parte indivisa de tierra de secano, de cabida 1.320 metros cuadrados, en término de Orgiva. Finca número 5.634. Ha sido valorada en 110.000 pesetas.

Sobre las fincas relacionadas en tercero y cuarto lugar existen edificadas dos naves de aproximadamente 2.000 metros cuadrados, dedicadas a explotación de fábrica de terrazas denominada «Sierra Nevada»; tasándose la parte edificada en ambas fincas, y por lo que a la sexta parte indivisa respecta, en la cantidad de 1.667.000 pesetas.

5.^a Sexta parte indivisa de rústica: Tres obradas de tierra de riego, equivalentes a 75 áreas, en los pagos de Balsa en término de Orgiva. Finca número 4.322. Ha sido valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Granada a 12 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.-El Secretario.-6.302-C (33108).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Por el presente se anuncia: Que en los autos de juicio ejecutivo número 527/1981, seguidos a instancia de la Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria, representada por el Procurador don Carmelo Roberto Jiménez Rojas con la dirección del Letrado don Santiago Rivero Alemán contra don Santiago Monzón Martín, mayor de edad, y vecino de esta capital, con domicilio en la calle Bentayga, número 17, contra don Santiago Sánchez Ortega, mayor de edad, casado con doña

Micaela Sánchez Sánchez, domiciliado en calle Tenerife-Dúplex, número 15 (Maspalomas), y otros, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término y tipos que se indicarán, las fincas propiedad de los demandados que al final se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número 7 (Palacio de Justicia), el día 22 de junio próximo y hora de las once, para la primera subasta, valor de tasación; para la segunda subasta se señala el día 15 de julio próximo y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, y para la tercera subasta se señala el día 9 de septiembre próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, y podrá hacerse a condición de ceder el remate a terceros.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, artículo 131, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad no se han suplido, por lo que los licitadores no podrán reclamarlos y deberán conformarse con lo que resulte del Registro de la Propiedad.

Y los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado en la Caja General de Depósitos una cantidad no inferior al 20 por 100 del avalúo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Se hace constar que en los autos no consta la situación arrendaticia de la finca, lo que podría constituir defecto insubsanable para inscribir la transmisión en el Registro de la Propiedad.

De la propiedad de don Santiago Sánchez Ortega

1. Vivienda de dos plantas señalada con el número 15, sita en el edificio construido sobre parte de las parcelas VIII y IX de la zona Poblado de Servicios de San Fernando de Maspalomas, término de San Bartolomé, de 80 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 892, libro 160, folio 155, finca número 14.305, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Telde. Valor a efectos de subasta: 2.400.000 pesetas.

2. Solar señalado con el número 12 del plano de la urbanización del Abrevadero, término de Ingenio, de 140 metros cuadrados. Inscrito al tomo 924, libro 87, folio 237, finca número 8.624, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Telde. Valor a efectos de subasta: 4.500.000 pesetas.

3. Solar situado donde dicen Abrevadero, término municipal de Ingenio, de 153 metros cuadrados. Inscrito al tomo 860, libro 84, folio 163, finca número 8.210, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Telde. Su valor a efectos de subasta: 382.500 pesetas.

4. Parcela de terreno o solar situada donde llaman Cerca de la Virgen, término municipal de Ingenio, de 133 metros cuadrados. Inscrita al tomo 634, libro 68, folio 191, finca número 6.266, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Telde. Su valor a efectos de subasta: 2.500.000 pesetas.

5. Urbana. 17.-Vivienda número 17 del bloque 31, torre III, planta quinta, distinguida en el Plan General de Obras con el número 685, en el lugar conocido por Casablanca y punto denominado El Lasso, de esta ciudad. Se compone de tres dormitorios, estar-comedor, cocina con pequeño patio posterior y baño. Su superficie útil es de 67 metros 63 decímetros cuadrados. Finca número 5.513, obrante al folio 166 del libro 81 de esta ciudad, inscripción cuarta. Valor a efectos de subasta: 1.900.000 pesetas.

6. Urbana. Uno.-Local comercial número 1, sito en la planta baja a la izquierda, entrando del bloque 11 señalado con el número 21 de la carretera de acceso a la urbanización Casablanca uno, de este término municipal. Consta de un aseo y un salón, ocupando una superficie útil de 55 metros 80 decímetros cuadrados. Finca número 13.248, folio 208 vuelto del libro 180 de esta ciudad, inscripción cuarta. Valor a efectos de subasta: 1.400.000 pesetas.

De la propiedad de doña Carmen Ortega Ramos

7. Casa terrera o de planta baja, situada en el camino que conduce a la casa llamada de Los Picos, hoy calle Diego Sopranis, 30, en término de Telde, de 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde al tomo 947, libro 393, folio 134, finca número 29.198, inscripción primera. Valor a efectos de subasta: 1.540.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria a 8 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.240-C (35478).

LEON

Edicto

Don Alberto Alvarez Rodriguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 333/1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñiz Alique, contra don Manuel Alfredo, doña Teresa María del Carmen, don Julián, don José María, don Jesús, doña María del Rosario, doña María del Pilar, doña Lourdes y doña María Adelina Rodríguez Alvarez, vecinos de León, y don Miguel Angel Rodríguez Alvarez, sobre reclamación de 20.799.026 pesetas de principal y la de 5.000.000 de pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 23 de junio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 23 de julio próximo, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 23 de septiembre próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

Rústicas en término municipal de Valdesamarío (León):

2. Cereal, secano al paraje de «Gerosos», de 10,17 áreas. Linda: Norte, don Amancio Melcón; sur, don Juan Manuel Alvarez Bardón; este, doña Basiliisa Martínez Martínez, y oeste, comunal. Catastro: Polígono 12, parcela 222.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, al tomo número 1.602, libro 8 del Ayuntamiento de Valdesamarío, folio 191, finca 788, inscripción primera: 25.425 pesetas.

3. Otro a igual paraje, de 8,90 áreas. Linda: Norte, doña María Antonia Melcón Rabanal; sur, don Justiniano Rubio Osorio; este, doña Basiliisa Martina, y oeste, terreno comunal. Catastro: Polígono 12, parcela 223.

Inscrita al tomo número 1.602, libro 8 de Valdesamarío, folio 193, finca 789, inscripción primera: 22.250 pesetas.

4. Otra a igual paraje, de 7,63 áreas. Linda: Norte, don José Rabanal González; sur, doña María Antonia Melcón Rabanal; este, don Estanislao Crespo Martínez, y oeste, terreno comunal. Catastro: Polígono 12, parcela 225.

Inscrita al tomo número 1.602, libro 8 de Valdesamarío, folio 195, finca 790, inscripción primera: 19.075 pesetas.

5. Otro al mismo paraje, de 16,52 áreas. Linda: Norte, doña Felicitas Osorio Martínez; sur, don Manuel Martínez Martínez; este, don Francisco Blanco García y otro, y por el oeste, terreno comunal. Catastro: Polígono 12, parcela 226.

Inscrita al tomo número 1.602, libro 8 de Valdesamarío, folio 199, finca 791, inscripción primera: 41.300 pesetas.

6. Otro al mismo paraje, de 8,90 áreas. Linda: Norte, terreno comunal; sur, don José Rabanal González; este, doña Rosaura Martínez Martínez y otro, y oeste, don Arsenio Martinal Alvarez. Catastro: Polígono 12, parcela 227.

Inscrita al tomo número 1.602, libro 8 de Valdesamarío, folio 199, finca 792, inscripción primera: 22.250 pesetas.

7. Otro al mismo paraje, de 19,06 áreas. Linda: Norte y sur, terrenos comunales; este, doña Felicitas Osorio Martínez, y oeste, don Amancio Melcón Melcón. Catastro: Polígono 12, parcela 228.

Inscrita al tomo número 1.602, libro 8 de Valdesamarío, folio 201, finca 793, inscripción primera: 47.650 pesetas.

8. Otro al mismo pago, de 16,52 áreas. Linda: Norte y sur, con terreno comunal; este, don Arsenio Martínez Alvarez, y oeste, don José Martínez Rabanal. Catastro: Polígono 12, parcela 229.

Inscrita al tomo número 1.602, libro 8 de Valdesamarío, folio 202, finca 794, inscripción primera: 41.300 pesetas.

9. Otro al mismo paraje, de 8,90 áreas. Linda: Norte y sur, con terreno comunal; este, don Amancio Melcón Melcón, y oeste, don Enrique Osorio González. Catastro: Polígono 12, parcela 230.

Inscrita al tomo número 1.602, libro 8 de Valdesamarío, folio 205, finca 795, inscripción primera: 22.250 pesetas.

10. Otra al mismo paraje, de 8,90 áreas. Linda: Norte y sur, terreno comunal; este, don José Martínez Rabanal, y oeste, don Cristóbal Melcón Martínez. Catastro: Polígono 12, parcela 231.

Inscrita al tomo número 1.602, libro 8 de Valdesamarío, folio 207, finca 796, inscripción primera: 22.250 pesetas.

11. Otra al mismo paraje, de 19,06 áreas. Linda: Norte, terreno comunal; sur, don Maximino Rabanal y otro; este, don Enrique Osorio González, y oeste, don Bernardo García García. Catastro: Polígono 12, parcela 232.

Inscrita al tomo número 1.602, libro 8 de Valdesamarío, folio 209, finca 797, inscripción primera: 47.650 pesetas.

12. Otro al mismo paraje, de 12,71 áreas. Linda: Norte, terreno comunal; sur, don Francisco Blanco García; este, don Cristóbal Melcón Martínez, y oeste, don Ovidio Ramos Rabanal. Catastro: Polígono 12, parcela 233.

Inscrita al tomo número 1.602, libro 8 de Valdesamario, folio 211, finca 793, inscripción primera: 31.775 pesetas.

13. Otra al mismo pago, de 16,52 áreas. Linda: Norte, terreno comunal; sur, don Enrique Osorio González y otro; este, don Bernardo García García, y oeste, doña Basilisa Martínez Melcón. Catastro: Polígono 12, parcela 134.

Inscrita al tomo número 1.602, libro 8 de Valdesamario, folio 213, finca 799, inscripción primera: 41.300 pesetas.

14. Otro, al «Burceos», de 17,59 áreas. Linda: Norte, don Ovidio Ramos Rabanal; sur, don Manuel Martínez Martínez; este, don Francisco Blanco García, y oeste, don Alipio Martínez Melcón y otro. Catastro: Polígono 12, parcela 402.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, al tomo número 1.602, libro 8 de Valdesamario, folio 215, finca 800, inscripción primera: 43.975 pesetas.

15. Otro a igual paraje, de 13,58 áreas. Linda: Norte, don Bernardo García García y otro; sur, don Manuel Martínez Martínez; este, don Maximino Martínez Rabanal, y oeste, don Enrique Osorio González. Catastro: Polígono 12, parcela 403.

Inscrita al tomo número 1.602, libro 8 de Valdesamario, folio 217, finca 801, inscripción primera: 33.950 pesetas.

16. Otro al mismo pago, de 12,98 áreas. Linda: Norte, don Cristóbal Melcón Martínez; sur, don Antonio Melcón Melcón; este, don Aniceto Blas Melcón, y oeste, don Manuel Martínez Martínez. Catastro: Polígono 12, parcela 404.

Inscrita al tomo número 1.602, libro 8 de Valdesamario, folio 219, finca 802, inscripción primera: 32.450 pesetas.

17. Otro al mismo paraje, de 17,79 áreas. Linda: Norte, terreno comunal; sur, doña Encarnación Martínez Melcón; este, terreno comunal y don Enrique Osorio González, y oeste, don Maximino Martínez Rabanal. Catastro: Polígono 12, parcela 405.

Inscrita al tomo número 1.602, libro 8, folio 221, finca 803, inscripción primera: 44.475 pesetas.

18. Otra al mismo paraje, de 12,71 áreas. Linda: Norte, don Maximino Martínez Rabanal y otro; sur, don Higinio Martínez Melcón y otro; este, don Enrique Osorio González, y oeste, don Antonio Melcón Melcón. Catastro: Polígono 12, parcela 407.

Inscrita al tomo número 1.602, libro 8 de Valdesamario, folio 223, finca 804, inscripción primera: 31.775 pesetas.

19. Otra al mismo paraje, de 12,71 áreas. Linda: Norte, don Manuel Martínez Rabanal; sur, don Justiniano Rubio Osorio; este, don Antonio Melcón Melcón, y oeste, don Segundo Martínez Martínez. Catastro: Polígono 12, parcela 408.

Inscrita al tomo número 1.602, libro 8 de Valdesamario, folio 225, finca 805, inscripción primera: 31.775 pesetas.

20. Otra al mismo pago, de 17,79 áreas. Linda: Norte, don Justiniano Rubio Osorio; sur, terreno comunal; este, don Antonio Melcón Melcón, y oeste, don Enrique Osorio González. Catastro: Polígono 12, parcela 411.

Inscrita al tomo número 1.602, libro 8 de Valdesamario, folio 227, finca 806, inscripción primera: 44.475 pesetas.

Total rústicas en término de Valdesamario: 647.350 pesetas.

Rústicas en término municipal de Soto y Amío (León):

21. Cereal, secano, a «Los Forcados», de 1,0626 hectáreas. Linda: Norte, doña Carmen Álvarez Gadañón; sur, carretera de León a Caboalles; este, herederos de don Luis García, don Gumersindo Fidalgo y otro, y oeste, don Manuel Gómez Román y otros. Catastro: Polígono 56, parcela 33.

Inscrita al tomo 1.290, libro 26 de Soto y Amío, folio 89, finca 2.652, inscripción primera: 318.780 pesetas.

22. Otro a igual paraje, de 1,5471 hectáreas. Linda: Norte, herederos de don Gumersindo García y otros; sur, los de doña Esperanza Fernández y otros y camino a Bobia; este, don Antonio García, y oeste, herederos de don Luis García y otros. Catastro: Polígono 56, parcela 273.

Inscrita al tomo 1.290, libro 26 de Soto y Amío, folio 92, finca 2.653, inscripción primera: 464.130 pesetas.

23. Otro a «La Vega», de 4,86 áreas. Linda: Norte, carretera de León a Caboalles; sur, don David Gutiérrez; este, don Manuel González, y oeste, doña Salvadora González. Catastro: Polígono 67, parcela 56.

Inscrita al tomo 1.290, libro 26 de Soto y Amío, folio 93, finca 2.654, inscripción primera: 14.580 pesetas.

24. Otro a «La Poza», de 11,90 áreas. Linda: Norte, sur y este, con herederos de don Gumersindo García, y oeste, don Gumersindo González González. Catastro: Polígono 67, parcela 117.

Inscrita al tomo 1.290, libro 26 de Soto y Amío, folio 94, finca 2.655, inscripción primera: 35.700 pesetas.

25. Otro a «El Valle», de 7,77 áreas. Linda: Norte y oeste, con caminos; sur, doña María Angeles González Rodríguez, y este, don Cayo González. Catastro: Polígono 61, parcela 93.

Inscrita al tomo 1.290, libro 26 de Soto y Amío, folio 95, finca 2.656, inscripción primera: 23.310 pesetas.

26. Otro al mismo pago, de 5,60 áreas. Linda: Norte, don Cayo González; sur y este, don Francisco y don Secundino Suárez Álvarez, y oeste, doña Amparo Álvarez García. Catastro: Polígono 61, parcela 39.

Inscrita al tomo 1.290, libro 26 de Soto y Amío, folio 96, finca 2.657, inscripción primera: 16.800 pesetas.

Total rústicas en término de Soto y Amío: 873.300 pesetas.

Rústicas en término municipal de Los Barrios de Luna (León):

27. Cereal, secano, a «Valle Paradiso», de 5,50 áreas. Linda: Norte, camino de Puente Posada a Partilla; sur, sibazo; este, doña Adoración Suárez Fernández, y oeste, don Francisco García García. Catastro: Polígono 15, parcela 849.

Inscrita al tomo 517, libro 38 de Los Barrios de Luna, folio 208, finca 3.825, inscripción primera: 19.250 pesetas.

28. Otro a casco pueblo, de 3,54 áreas. Linda: Norte, herederos de doña Rodesinda Fernández García; sur, don Santiago Fernández Suárez; este, doña Perseveranda Menéndez, y oeste, doña Leonarda Fernanda Rodríguez. Catastro: Polígono 14, parcela 373.

Inscrita al tomo 517, libro 38 de Los Barrios de Luna, folio 208, finca 3.826, inscripción primera: 12.390 pesetas.

29. Otro a «La Vega», de 5,38 áreas. Linda: Norte, con camino a Piedrasecha; sur, doña María Fernández García; este, don Herminio Rodríguez García, y oeste, don Angel Fernández García. Catastro: Polígono 15, parcela 48.

Inscrita al tomo 517, libro 38 de Los Barrios de Luna, folio 212, finca 3.827, inscripción primera: 18.830 pesetas.

Total rústicas en término de Los Barrios de Luna: 50.470 pesetas.

Concesiones mineras:

30. Concesión minera. Grupo minero «Emilia», formado por las siguientes concesiones de explotación:

- «Alfonso», número de expediente 10.180.
- «Emilia», número de expediente 9.602.
- «Demasia a Emilia», número de expediente 9.602-D.
- «San Gerardito», número de expediente 10.166.
- «Socorro», número de expediente 10.179.
- «María», número de expediente 10.431: 4.500.000 pesetas.

31. Concesión minera. Grupo minero «Aquí Estoy». Expediente número 13.451, 167 pertenencias, sitas en «El Liavoso», «Tucacas» y otros, términos de Valdesamario e Igüeña.

32. Concesión minera. Grupo minero «Aquí Estoy número 2». Número de expediente 13.581, 537 pertenencias. Paraje del «Teso» y otros, término de Valdesamario: 5.760.000 pesetas.

33. Concesión minera. Grupo minero «Virgen del Rosario». Número de expediente 13.477, 100 pertenencias, términos municipales de Los Barrios de Luna y Carroaca: 5.400.000 pesetas.

34. Concesión minera. Grupo minero «Aquí Estoy número 3». Número de expediente 13.672, de 398 pertenencias, sitas en los términos de «Ponjos», «Murias» y «Espina», de los Ayuntamientos de Valdesamario e Igüeña.

Total concesiones mineras: 15.660.000 pesetas.

Los expedientes citados corresponden a la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en León.

Dado en León a 2 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Alberto Álvarez Rodríguez.—El Secretario.—6.476-C (33299).

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Logroño, como se tiene acordado,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 451/1986, a instancia de Caja de Ahorros de La Rioja, contra «Precos, Sociedad Anónima»; en el cual se saca a pública subasta el bien hipotecado a los ejecutados que luego se dirá; habiéndose señalado para la celebración de ella, con carácter de primera, el día 23 de julio próximo, a las once horas; con carácter de segunda, el día 25 de septiembre próximo, a las once horas, y con carácter de tercera, el día 26 de octubre, a las once horas.

Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Condiciones de la subasta:

Los postores deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, tanto en la primera subasta como en la segunda, del valor de los bienes establecidos en la escritura de constitución de hipoteca y que luego se hará constar, y para la tercera subasta, también el 20 por 100 de dicho valor, rebajado en un 25 por 100.

No se admitirán posturas en la primera subasta inferiores al valor dado a los bienes en la escritura de constitución de hipoteca expresado. En la segunda no se admitirán posturas que no cubran dicho importe rebajado en un 25 por 100, y en la tercera podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Las posturas ofrecidas podrán realizarse en calidad de cederías a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Heredad en Logroño, al pago de Cantabria, de 3.116,70 metros cuadrados, que linda: Norte, finca resto; este, vial A de futuro polígono; sur,

hermanos García Pérez, y al oeste, camino de Labradores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, tomo 1.793 del archivo, libro 820, folio 91, finca 51.691. Valorada en 8.190.000 pesetas.

Logroño, 6 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-2.696-A (32627).

LUGO

Don Modesto Pérez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lugo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 180/1981, a instancia de Manuel Amor Gómez, mayor de edad, soltero, joyero, vecino de Bergondo, Betanzos, representado por el Procurador señor Martín Castañeda, contra don Jesús López Rodríguez, mayor de edad, industrial, y vecino de Lugo, calle San Marcos, número 7, en reclamación de cantidad; habiéndose embargado y se sacan a subasta 2.301 acciones de la Sociedad «Explotaciones Agropecuarias Lucenses, Sociedad Anónima» (EXALUSA), con un valor teórico de 39.691.674,75 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día 22 de junio próximo, por tercera vez y sin sujeción a tipo; haciéndose saber a los posibles licitadores que para tomar parte en ella habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto al 20 por 100 de dicha suma resultante, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma. Para dicho acto se cita al interesado por medio del presente.

Dado en Lugo a 27 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez, Modesto Pérez Rodríguez.-El Secretario.-2.602-3 (33174).

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don José Rodríguez Villasante y doña Isabel González García, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 13.400.000 pesetas la número 1 y 2.800.000 pesetas la número 2. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de octubre próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de noviembre próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de diciembre próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 30 por 100 en la primera y 50 por 100 en las restantes de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión

que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Número 1. Parcela y vivienda unifamiliar denominada «Los Chicos», sita en Morzalzarzal, carretera de Cerceda (Madrid). Inscrita en el Registro de Colmenar Viejo, al tomo 137, libro 13 de Morzalzarzal, folio 17, finca 999 duplicado.

Número 2. Local comercial sito en calle Melchor Fernández Almagro, número 66, antiguo 126, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 868, libro 41 de la Sección Primera, folio 52, finca 8.032.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.438-C (33271).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hace saber: Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en el expediente de suspensión de pagos del comerciante don Manuel Moreno López, representado por el Procurador don José Ramón Rego Rodríguez, se hace público para general conocimiento que, por resolución de esta fecha, dictada en expresado expediente, se ha acordado suspender definitivamente la Junta general de acreedores que había sido señalado para el día 19 de mayo próximo, a las diez treinta horas de su mañana, sustituyéndola por el procedimiento escrito de acuerdo con lo prevenido en los artículos 18 y 19 de la Ley de 26 de julio de 1922, por exceder de 200 el número de los acreedores de expresado suspenso, número de procedimiento 420/1986.

Y, para que lo dispuesto tenga lugar y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, dado en Madrid a 8 de mayo de 1987.-El Secretario.-Visto bueno: El Magistrado-Juez.-2.606-3 (33178).

★

En los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen con el número 677 de 1984, a instancia del «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra doña Ana Alonso Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia de este Juzgado, por resolución de esta fecha, ha mandado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de 11.835.000 pesetas, los bienes de la clase de inmuebles que al final se harán mención y se señala el día 30 de junio de 1987, a las diez horas de su mañana, para que dicha subasta tenga lugar, y para el caso de que no concurrieran licitadores, se señala una segunda subasta, por el mismo término de veinte días y precio rebajado del 25 por 100 del que sirvió para la primera subasta, para el día 11 de setiembre de 1987, a las diez horas de su mañana.

Y en prevención de que tampoco concurrieran licitadores a la segunda subasta, se señala una

tercera, por término de veinte días y sin sujeción de tipo de precio, pero con arreglo a lo previsto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que se señala para el día 14 de octubre de 1987, a las diez horas de su mañana, y en la Sala Audiencia del Juzgado, rigiendo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio señalado para los bienes.

Tercera.-Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta segunda o letra A del portal Profesor Waksman, de la casa en Madrid, calle Profesor Waksman, número 5, y Panamá, 6; finca número 6.253 del Registro de la Propiedad número 14 de Madrid.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1987.-El Juez.-El Secretario.-6.275-C (32.650).

★

En virtud de resolución de esta fecha, dictada por la ilustrísima señora doña María Amparo Camazón Linacero, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, dictada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 450/1986-V, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Eusebio Calero Martínez y doña María Rosa Fernández Sánchez Tercero, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por separado, las 13 fincas hipotecadas siguientes:

1.ª Mitad indivisa de cinco décimas partes del local sótano para aparcamiento de vehículos con su acceso por la calle de Alfonso Mellado, de Manzanares, perteneciente al edificio número 4 de la citada calle. Tiene una superficie útil de unos 300 metros cuadrados, de los que corresponden unos 60 metros a la rampa de acceso desde la calle y el resto a las zonas de rodadura y aparcamientos. En su interior y descontada de la superficie anterior se encuentra la caja y escalera interior. Linda: Visto desde su entrada, por la derecha, con el subsuelo de la finca de Pedro Muñoz Barranco Fernández Mayores y el de la calle Pérez Galdós; izquierda, el subsuelo de la finca de Juan Noves Hervás, y al fondo, el de la casa que fue de Agustín Elipe. El citado sótano tendrá en principio capacidad para 10 plazas de aparcamientos de vehículos automóviles, quedando situadas las números 1, 2, 3 y 4 frente a la bajada y junto al subsuelo de la calle Pérez Galdós; a las 5 y 6 en su parte central, la 5 junto a la zona de entrada y la 6 junto al subsuelo de la finca de Pedro Núñez Barranco, y las restantes plazas, o sea, las 7, 8, 9 y 10, quedan junto al subsuelo de la calle Alfonso Mellado, hallándose la número 7 junto a la rampa y la número 10 junto a la finca de Pedro Núñez Barranco. Cuota de participación: 8 por 100. Dicha participación indivisa corresponde a las plazas de garaje señaladas bajo los números 3, 6, 8, 9 y 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 907, libro 390, folio 210, finca número 24.906, inscripción tercera.

2.ª Mitad indivisa del piso vivienda letra C, en planta baja, al fondo del portal de acceso y

frente a la puerta de la calle del edificio en Manzanares y su calle Alfonso Mellado, número 4. Mide una superficie de 101 metros 55 decímetros cuadrados útiles, aproximadamente. Consta de salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de baño y pasillo distribuidor. Linda: Por su frente, el pasillo, caja de escalera, los dos patios de luces y el piso letra A de su planta, y también con el hueco de la rampa del sótano; derecha, entrando, calle Pérez Galdós; izquierda, de Juan Noves, y fondo, casa que fue de Agustín Elípe. Tiene derecho este piso al uso exclusivo en la parte que linda con los mismos. Cuota de participación, en relación al valor total del inmueble y elementos comunes, de 7,53 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 907, libro 390, folio 216, finca número 24.909, inscripción segunda.

3.^a Mitad indivisa del piso vivienda letra B, situado en la planta primera sobre la baja y el sótano, del edificio en esta ciudad y su calle Alfonso Mellado, número 4. Mide una superficie de 70 metros 45 decímetros cuadrados útiles, aproximadamente. Consta de salón-comedor con terraza a la calle, tres dormitorios, cocina con terraza al patio, y cuarto de baño y pasillo distribuidor. Linda: Por su frente, pasillo corredor, patio y piso letra A de su misma planta; derecha, entrando, con la calle de Pérez Galdós, a donde tiene dos huecos abiertos; izquierda, el piso letra C de su planta, y al fondo, casa que fue de Agustín Elípe. Cuota de participación, en relación con el valor del edificio y elementos comunes, de 5,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 907, libro 390, folio 220, finca número 24.911, inscripción segunda.

4.^a Mitad indivisa del piso vivienda letra C, situado en la planta primera sobre la baja y el sótano del edificio en esta ciudad y su calle Alfonso Mellado, número 4. Mide de superficie 93 metros 87 decímetros cuadrados útiles, aproximadamente. Consta de salón-comedor, tres dormitorios, cocina con despensa, cuarto de baño y pasillo distribuidor. Linda: Por su frente, corredor de planta y el piso letra B; derecha, entrando, finca que fue de Agustín Elípe; izquierda, caja de escalera, patio de luces y piso letra D de su misma planta y calle de Alfonso Mellado, a donde tiene dos huecos abiertos, y fondo, la de Juan Noves Hervás. Cuota de participación, en relación con el valor del edificio y elementos comunes, de 6,93 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 907, libro 390, folio 222, finca número 24.912, inscripción segunda.

5.^a Mitad indivisa del piso vivienda letra D, situado en la planta primera sobre la baja y el sótano del edificio, en esta ciudad de Manzanares y su calle de Alfonso Mellado, número 4. Mide de superficie 83 metros 19 decímetros cuadrados útiles, aproximadamente. Consta de salón-comedor con terraza a la calle, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño y pasillo distribuidor. Linda: Por su frente, el corredor de la planta, el patio de luces y los pisos letras B y C de su planta; derecha, entrando, el piso letra C y el patio de luces; izquierda, finca de Pedro Núñez Barranco y Fernández Mayoraes, y al fondo, con la calle de Alfonso Mellado, donde tiene dos huecos abiertos. Cuota de participación, en relación con el valor total del inmueble y elementos comunes, de 6,15 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 907, libro 390, folio 224, finca número 24.913, inscripción segunda.

6.^a Mitad indivisa del piso vivienda letra A, situado en planta segunda sobre la baja y el sótano del edificio en esta ciudad y su calle Alfonso Mellado, número 4. Mide una superficie de 77 metros 2 decímetros cuadrados útiles, aproximadamente. Consta de salón-comedor con terraza a la calle; tres dormitorios, cocina con terraza al patio, cuarto de baño y pasillo distribuidor. Linda: Por su frente, pasillo corredor; derecha, entrando, finca de Pedro Núñez Barranco Fernández Mayoraes; izquierda, el piso letra B de su misma planta y patio de luces, y al fondo, calle

Pérez Galdós, donde tiene un hueco abierto. Cuota de participación, en relación con el valor del edificio y elementos comunes, de 5,68 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 907, libro 390, folio 226, finca número 24.914, inscripción segunda.

7.^a Mitad indivisa del piso vivienda letra A, situado en la planta tercera, sin contar la baja ni el sótano, del edificio en esta ciudad y su calle Alfonso Mellado, número 4. Mide una superficie de 77 metros 2 decímetros cuadrados útiles, aproximadamente. Consta de salón-comedor con terraza a la calle, tres dormitorios, cocina con terraza al patio, cuarto de baño y pasillo distribuidor. Linda: Por su frente, pasillo corredor; derecha, entrando, finca de Pedro Núñez Barranco Fernández Mayoraes; izquierda, el piso letra B de su planta y patio de luces, y al fondo, la calle Pérez Galdós, donde tiene un hueco abierto. Cuota de participación, en relación con el valor total del inmueble y elementos comunes, de 5,68 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 907, libro 390, folio 234, finca número 24.918, inscripción segunda.

8.^a Mitad indivisa del piso vivienda letra B, situado en la planta tercera sobre la baja y el sótano del edificio en esta ciudad y su calle Alfonso Mellado, número 4. Mide una superficie de 70 metros 45 decímetros cuadrados útiles, aproximadamente. Consta de salón-comedor con terraza a la calle, tres dormitorios, cocina con terraza al patio, cuarto de baño y pasillo distribuidor. Linda: Por su frente, pasillo corredor, patio de luces y piso letra A de su planta; derecha, entrando, con la calle Pérez Galdós, a donde tiene dos huecos abiertos; izquierda, el piso letra C de su planta, y al fondo, casa que fue de Agustín Elípe. Cuota de participación, en relación con el valor del edificio y elementos comunes, de 5,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 907, libro 390, folio 236; finca número 24.919, inscripción segunda.

9.^a Mitad indivisa del piso vivienda letra C, situado en la planta tercera sobre la baja y el sótano del edificio en esta ciudad y su calle Alfonso Mellado, número 4. Mide de superficie 93 metros 87 decímetros cuadrados útiles, aproximadamente. Consta de salón-comedor, tres dormitorios, cocina con despensa, cuarto de baño y pasillo distribuidor. Linda: Por su frente, corredor de planta y el piso letra B; derecha, entrando, finca que fue de Agustín Elípe; izquierda, caja de escalera, patio de luces y piso letra D de su misma planta y la calle de Alfonso Mellado, a donde tiene dos huecos abiertos, y al fondo, la de Juan Noves Hervás. Cuota de participación, en relación con el valor del edificio y elementos comunes, de 6,93 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 907, libro 390, folio 238, finca número 24.920, inscripción segunda.

10.^a Mitad indivisa del piso vivienda letra D, situado en la planta tercera sobre la baja y el sótano del edificio en esta ciudad de Manzanares y su calle de Alfonso Mellado, número 4. Mide de superficie 83 metros 19 decímetros cuadrados útiles, aproximadamente. Consta de salón-comedor con terraza a la calle, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y pasillo distribuidor. Linda: Por su frente, el corredor de la planta, el patio de luces y los pisos letras B y C de su planta; derecha, entrando, el piso C de su planta y su patio de luces; izquierda, finca de Pedro Núñez Barranco Fernández Mayoraes, y al fondo, con la calle de Alfonso Mellado, a donde tiene dos huecos abiertos. Cuota de participación, en el valor total del edificio y elementos comunes, de 6,15 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 907, libro 390, folio 240, finca número 24.921, inscripción segunda.

11.^a Seis veintisieteavas partes de la finca número 9, en planta sótano, local para aparcamiento de vehículos automóviles en número de 27, teniendo las correspondientes zonas señaladas y numeradas del 1 al 27, de la casa número 31 de

la calle General Moscardó, de Manzanares. Tiene una superficie aproximada de 636 metros cuadrados, incluyéndose en esta medida la rampa de acceso, y sus linderos son: Por su frente, la calle General Moscardó, los cuartos trasteros números 2 y 3 y el cuarto de calderas; por la derecha, cuarto trastero número 3, pasillo de acceso a cuartos trasteros 1, 2 y 3, el cuarto de depósito y el de tanque de combustible y subsuelo de la casa Encarnación Infanta; por la izquierda, cuarto de calderas y cuartos trasteros números 4 y 5, herederos de Ramón González y el cuarto trastero número 6; por el fondo, el cuarto trastero número 6 y bodega de herederos de Francisco Jiménez y Sebastián García. Esta finca podrá ser vendida en participaciones indivisas de una veintisieteava parte cada una, asignándose a cada participación el uso en exclusiva de una zona para aparcamiento de vehículo automóvil. Se le asigna una cuota, en relación con el valor total del edificio en que se encuentra y sus elementos comunes, de 9,4905 por 100. Las participaciones indivisas de la finca descrita corresponden a las plazas de aparcamiento números 1, 2, 3, 5, 13 y 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 894, libro 382, folio 141, finca 24.060, inscripción primera.

12. Cuatro treintavas partes del local destinado a garaje, situado en la planta de sótano del edificio en Manzanares y su calle de la Victoria, número 33, por donde tiene su entrada mediante rampa descendiente. Mide una superficie útil aproximada de 600 metros cuadrados. Tiene capacidad para unas 30 plazas de automóviles. Linda: Visto desde la calle de la Victoria, por la derecha, con el subsuelo de la calle Pérez Galdós; izquierda, con el subsuelo de la casa de herederos de Felipe Rodríguez Cava y también con el cuarto de calderas de calefacción, y al fondo, con el subsuelo de la bodega de Francisco López de la Manzanara Maldonado. Se le asigna una cuota, en el valor total del edificio, elementos comunes, beneficios y cargas, de 15 por 100. La expresada participación indivisa corresponde a las plazas de garaje números 15, 21, 23 y 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 881, libro 376, folio 129, finca número 23.520, inscripción primera.

14. Apartamento en planta baja, letra C, del edificio sito en Manzanares y su calle de la Victoria, número 33, con su acceso por el portal número 1, situado en dicha calle. Mide de superficie 25 metros cuadrados útiles, aproximadamente. Linda: Por su frente, con vestíbulo y caja de escalera de este portal y cuarto de contadores y el vuelo de la rampa de sótano garaje; derecha, entrando, el piso letra D o finca número 5 de su planta y con un patio de luces; izquierda, con el vuelo de la rampa del sótano garaje y con finca de herederos de Felipe Rodríguez Cava, y al fondo, con el patio de luces y con el piso vivienda letra E del portal número 2 de la calle de Pérez Galdós, que es la finca número 6 de orden del edificio. Se le asigna una cuota, en el valor total del edificio, elementos comunes, beneficios y cargas, de 0,95 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 881, libro 376, folio 138, finca número 23.523, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 8 de julio próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de subasta son: 1.117.000 pesetas para la primera finca, 2.086.000 pesetas para las fincas segunda, cuarta y novena, 1.649.000 pesetas para la finca tercera, 1.788.000 pesetas para la finca quinta, 1.713.500 pesetas para las fincas sexta y séptima, 1.649.000 pesetas para la finca octava, 1.852.000 pesetas para la finca décima, 3.129.000 pesetas para la finca undécima, 2.235.000 pesetas para la finca duodécima y 2.980.000 pesetas para la finca decimotercera; no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 de la finca por la que deseen licitar, sin las que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado el día 16 de septiembre próximo, a la misma hora, para la celebración de la segunda subasta de dichas fincas, con la rebaja del 25 por 100 de los tipos que sirvieron para la primera, debiendo de consignar los licitadores el 20 por 100 de los indicados tipos, y, asimismo, se ha señalado el día 16 de octubre próximo, a la propia hora, para la celebración, en su caso, de tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, debiendo de consignar los licitadores el 20 por 100 de los tipos que sirvieron para la segunda subasta, siendo de aplicación a estas subastas las mismas condiciones que lo fueron para la primera con las excepciones especificadas.

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1987.—La Magistrada-Juez, María Amparo Camazón Linares.—El Secretario.—2.603-3 (33175).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 848/1986, promovido por «Banco Exterior United Kingdom, Sociedad Anónima», para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado con esta fecha sacar a subasta pública el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas 7.ª a 15 del citado precepto.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 6 de julio próximo, y su tipo será el fijado por los interesados de común acuerdo en la escritura de hipoteca, de 8.462.896 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 21 de septiembre siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 21 de octubre siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

En la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de la subasta, y para la tercera, del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble que se subasta es el siguiente:

Parcela de terreno en término de Jávea, partido de Cabo Martín, identificada como la parcela número 258, de 1.240 metros cuadrados, con inclusión de una casa de campo en su interior, que ocupa 107 metros cuadrados, compuesta de una planta con naya, comedor-estar, tres dormitorios, baño, ducha, cocina y garaje. Linda: Por el norte, parcela 257; sur, resto de donde se segregó; este, calle E, y oeste, parcelas 259 y 260. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, tomo 942, libro 223 de Jávea, folio 162, finca 9.003, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 18 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.500-C (33333).

★

Don Modesto de Bustos Gómez Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número 1.333/1985, a instancia de «Industrias Químicas Canarias, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, se ha dictado auto con esta fecha por el que se ha aprobado la propuesta de modificación de convenio presentada por el acreedor «Unión de Explosivos Río Tinto, Sociedad Anónima», al formulado por la suspensa en el momento de presentar la solicitud de la declaración de suspensión de pagos.

Y para que tenga la debida publicidad el referido acuerdo y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 18 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez Rico.—El Secretario.—2.799-3 (35468).

MAHON

Edicto

Doña María Isabel Perelló Domenech, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mahón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 13/1987, instados por la Procuradora doña María Dolores Pérez Genovard, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», en reclamación de 2.722.509 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas señaladas para intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes embargados a los deudores, y que luego se dirán, por término de veinte días.

Se señala para el acto de subasta el día 15 de julio de 1987, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranda, s/n., planta segunda.

Se hace constar: Que para tomar parte en el acto de la subasta deberá de consignarse previamente en este Juzgado el 20 por 100 de la valoración, que no admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero. Que los gastos de subasta serán a cargo del rematante. Que los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por las personas a quienes pueda interesar, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, no destinándose a su extinción el precio del remate. Para el caso de declararse desierta la

primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de septiembre de 1987, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100, y para el caso de declararse ésta igualmente desierta se señala para la tercera el día 30 de septiembre de 1987, a las doce horas, y sin sujeción a tipo.

Demandados: Don Francisco Mercadal Salord y doña Agueda Ponsati Riutort.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Trozo de terreno de 475,75 metros cuadrados en la zona de edificación extensiva, avenida Cala Blanca, 57, urbanización Cala Blanca, del término de Ciudadela, tomo 1.007, folio 130, finca 11.599, inscripción segunda. Valorada pericialmente en 1.200.000 pesetas.

Urbana. Local en planta baja de 111,84 metros cuadrados del edificio sin número de la plaza del Ampuerdan, de Ciudadela, tomo 1.401, folio 127, finca 16.850, inscripción segunda. Valorada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

Urbana. Cochera y un piso de 50,60 metros cuadrados, marcada con el número 36 de la calle Obispo Severo, de Ciudadela, tomo 909, folio 208, finca 9.798, inscripción segunda. Valorada pericialmente en 6.500.000 pesetas.

Dado en Mahón a 8 de mayo de 1987.—La Juez, María Isabel Perelló Domenech.—El Secretario.—2.604-3 (33176).

MURCIA

Edictos

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 247/1986, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra las fincas especialmente hipotecadas por don José Marcos Aparicio, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por el término de veinte días hábiles el bien hipotecado al referido deudor y que a continuación se relacionará, habiéndose señalado la primera subasta para el día 30 de julio próximo, sirviendo de tipo para la misma al pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda subasta, el día 29 de septiembre siguiente, con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo para el día 29 de octubre del año en curso, todas las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado y hora de las once de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa de planta baja, con diferentes habitaciones y patio, cubierta de terrado, sita en el partido de San Benito, carretera de El Palmar, s/n., en término de Murcia, que linda: Frente sur, carre-

tera de El Palmar; derecha, entrando, casa de Ramona Guillén Toledo; izquierda, la de Juan Giménez Gómez; fondo, acequia de Barreras. Tiene una superficie de 105 metros 50 decímetros 40 centímetros cuadrados. Valorada, a efectos de subasta, en 7.200.000 pesetas.

Dado en Murcia a 6 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.-El Secretario.-2.605-3 (33177).

★

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 441/1986, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Mármoles Jumilla, Sociedad Limitada», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado, y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 28 de septiembre para la primera subasta; el día 26 de octubre para la segunda subasta, y el día 24 de noviembre para la tercera subasta, a las once horas, de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, s/n. (Palacio de Justicia, segunda planta), bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el que se expresa. Para la segunda, el tipo del remate se rebajará en un 25 por 100. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.-El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de tenerlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

Sexta.-Los bienes salen a subasta para la primera por el tipo de tasación, que es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están en Secretaría.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Dos mil seiscientos metros cuadrados de terreno edificable, en el brazal del Chorro, partido de la Hoya del Barro, de Jumilla. Linda: Al este, carretera de circunvalación; sur, herederos de Félix Barrot Lozano; oeste, rambla, y norte, de Pascuala y María Lozano Pérez. Dentro de su perímetro, y comprendido en su extensión, existe una nave industrial, de una sola planta, orientada al norte, que tiene 15 metros de fachada por 35 metros de fondo, o sea, en total 525 metros cuadrados de superficie, y un muelle para descarga y acopio de materiales. Inscrita en el tomo 1.553, libro 661, folio 156, vuelto, finca número 9.646 N, duplicado, inscripción tercera. Valorada en 9.625.000 pesetas.

Dado en Murcia a 8 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.-El Secretario, Jesús Pérez Fernández.-6.413-C (33208).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Secretario del Juzgado de Primera Instancia del número 4 de Palma de Mallorca,

De orden de su señoría que lo acordó en providencia de esta fecha, por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 383/1987-L, se tramita expediente promovido por el Procurador señor Nadal, en nombre y representación de doña Blandina Sánchez Souto, que tiene solicitado el beneficio de justicia gratuita, para la declaración de fallecimiento de su esposo, don José Gómez Blanco.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de abril de 1987.-6.236-E (33384). 1.ª 26-5-1987

PAMPLONA

Edictos

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 3 de julio, 30 de julio, 28 de septiembre tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio de mayor cuantía 516-B-1984, promovidos por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Fernando Pabollet Calavia y doña María Cruz Etayo Zazpe:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda de la planta alta de la casa sin número en la carretera de Cizur Menor a Cizur Mayor, lugar denominado «Alto del Pueblo» en jurisdicción de Cizur Menor. Superficie útil 89 metros cuadrados. Valorado en 5.400.000 pesetas.

2. Tercera parte indivisa de un local comercial destinado a garaje, en la casa antes reseñada, situado a la derecha del portal de entrada; superficie útil 76,41 metros cuadrados, con acceso por el frente de la casa. Valorada la tercera parte indivisa en 500.000 pesetas.

3. Tercera parte indivisa de una parcela de 360 metros cuadrados situada en el paraje «Alto

del Pueblo», en Cizur Menor. Valorada la tercera parte indivisa en 400.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 30 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.-El Secretario.-2.281-D (32827).

★

Don Joaquín María Miqueléz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, decano de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 23 de julio y 23 de septiembre próximos, tendrá lugar en este Juzgado por primera y segunda vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, las cuales fueron acordadas en expediente de venta de bienes número 416-A/80, a instancia de don Domingo Irigoyen Pellejero y, se hace constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 20 por 100 en la segunda.

Segundo.-Que no se podrán admitir posturas que no cubran el valor dado a los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con la rebaja del 20 por 100.

Tercero.-Que el adquirente de los bienes que se subastan se harán cargo de los mismos con las cargas que pudieran obrar en el Registro de la Propiedad y en las condiciones obrantes en el mismo.

Cuarto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad número 1.321 hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Viviendas integrantes del inmueble número 57 de la calle Mayor de Pamplona:

Piso 1.º derecha. Valorado en 942.500 pesetas.
Piso 1.º izquierda. Valorado en 870.000 pesetas.

Piso 2.º derecha. Valorado en 942.500 pesetas.
Piso 2.º izquierda. Valorado en 870.000 pesetas.

Piso 3.º derecha. Valorado en 942.500 pesetas.
Piso 3.º izquierda. Valorado en 870.000 pesetas.

Piso 4.º exterior derecha. Valorado en 565.500 pesetas.

Piso 4.º interior derecha. Valorado en 565.500 pesetas.

Piso 4.º exterior izquierda. Valorado en 565.500 pesetas.

Piso 4.º interior izquierda. Valorado en 508.950 pesetas.

Piso 5.º interior derecha. Valorado en 544.475 pesetas.

Piso 5.º exterior derecha. Valorado en 282.750 pesetas.

Piso 5.º exterior izquierda. Valorado en 377.000 pesetas.

Piso 5.º izquierda. Valorado en 188.500 pesetas.

Piso 5.º interior centro. Valorado en 282.750 pesetas.

Dado en Pamplona a 14 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueléz Bronte.-El Secretario.-6.502-C (33335).

PONTEVEDRA

Edicto de subasta

Don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Pontevedra,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipo-

tecaria, número 253 de 1986, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador señor Devesa, frente a don Agustín Sobrino Pérez, se acordó sacar a subasta pública la finca hipotecada que a continuación se detalla:

Urbana. Casa de bajo y dos pisos con dos viviendas por planta, sita en Goyán, Tomiño, avenida de Ordoñez. De unos 254 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy al tomo 719, libro 166, folio 141, finca número 19.585.

Valorada en 16.250.000 pesetas.

Se señala para la primera subasta el próximo día 7 de julio, sirviendo de tipo el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca; caso de no haber licitadores, una segunda subasta para el día 31 de julio, siendo el tipo el 75 por 100 de la primera, y una tercera subasta para el día 23 de septiembre, sin sujeción a tipo, todas ellas a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte deberán consignar el 20 por 100 del citado tipo, teniendo a su disposición en esta Secretaría los autos y certificaciones para su examen.

Pontevedra, 12 de mayo de 1987.-El Secretario judicial.-2.694-A (32576).

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de San Sebastián y su partido, decano,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 870/1981, se tramitan autos de formalización de arbitraje a instancia de don Antonio Mendiburu Burundegui, representado por el Procurador don Ramón Calparsoro Bandrés, contra don José Miguel Mendiburu Burendegui, representado por el Procurador don Ignacio Garmendía Urbieta, en cuyos autos por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta los bienes que luego se dirán, por primera vez y término de veinte días, si resultare desierta se sacarán a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días con rebaja del 25 por 100 de su tasación, y si también resultare desierta, se sacarán a la venta por tercera vez y término de veinte días sin sujeción a tipo dichos bienes que son los siguientes:

El negocio, en el que se comprende la finca de estación de servicio de gasolina Mendiburu, sito en el barrio de Martutene de San Sebastián.

Tasados a efectos de subasta en la cantidad de 58.222.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado sito en calle San Martín, número 41, piso 2.º, en el primer caso, el día 2 de julio próximo a las diez horas; si resultare desierta se señala para el remate en el segundo caso, el día 1 de septiembre próximo a las diez horas, y si también resultare desierta, se señala para el remate en el tercer caso el día 29 de septiembre próximo a las diez horas, se advierte:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta, en el primer caso, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 90 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta; y en el segundo caso deberán consignar previamente el 90 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segundo.-Que para la segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes por el que salen a subasta.

Tercero.-Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.-Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinto.-Que si las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados por causas de fuerza mayor, se celebrarán en los siguientes días sucesivos a las mismas horas, excepto que fuere sábado, domingo o festivos.

Dado en San Sebastián a 11 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez. El Secretario.-1.767-D (33244).

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.008/1986, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi, contra finca especialmente hipotecada por don Carmelo Vahl Unamunzaga y otra; en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 6 del próximo mes de julio y hora de las diez treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 10.084.500 pesetas.

Descripción de la finca

Piso tercero, letra B, del portal 5-C, casa número 5 de la calle Mendilauta, de Zarauz. Ocupa 83,755 metros cuadrados de superficie, y tiene como anejo el trastero número 4, de 6 metros cuadrados de superficie, situado bajo cubierta.

Para el caso de que no hubiere postores en esta primera subasta se señala para la segunda subasta, que sale con la rebaja del 25 por 100, el próximo día 2 de septiembre, en el mismo lugar y hora, y

también para el caso de que no hubiere postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que sale sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de septiembre, a la misma hora y lugar.

Dado en San Sebastián a 5 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-2.367-D (33259).

TARRAGONA

Edicto

Don Fernando López del Amo González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 390/1986, seguido a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Juan Sentís Amenos, en reclamación de 7.600.000 pesetas, y en los cuales se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública y primera subasta la finca hipotecada, por término de veinte días y por el precio de tasación verificada al efecto, la finca es la siguiente:

Local comercial sito en planta baja, a derecha, entrando, en edificio radicado en Tarragona, calle Sevilla, número 7, compuesto de una sola nave y cuarto de aseó. Cabida, 509,50 metros cuadrados, si bien en su linde derecha, entrando, deberá soportar la servidumbre de paso a un ancho de 2 metros para acceso para ver los toriles de plaza de Torros, en la forma que se ha venido haciendo hasta la fecha. Linda: Derecha, entrando, y al fondo, con la total finca y en este último lindero con patio de luces; a la izquierda, con vestíbulo de entrada de la casa, hueco de la escalera B, teniendo una puerta de acceso a esta escalera, y al fondo, con calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, tomo 1.046, folio 64, finca 33.120.

Valorada a efectos de subasta en 19.500.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de junio de 1987, a las diez treinta horas. El tipo es el mismo en que la finca fue tasada, a saber: 19.500.000 pesetas, y en prevención de que no hubieran postores en esta primera subasta, se señala el próximo día 29 de julio, a las diez treinta horas, para la celebración de la segunda subasta, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del tipo de la primera, o sea, la suma de: 14.625.000 pesetas, y por el mismo motivo se señala el próximo día 3 de septiembre, a las diez horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción de tipo alguno.

No se admitirán posturas inferiores al tipo señalado en las dos primeras subastas. Asimismo para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que se dirá para la primera y segunda subasta, es decir, 3.900.000 pesetas y 2.925.000 pesetas, respectivamente, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, equivalente a 2.925.000 pesetas.

Se previene asimismo a los licitadores que en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración de las mismas, podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la Secretaría del Juzgado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Por medio del presente se notifica al demandado don Juan Sentís Amenos la celebración de la subasta a los fines y efectos oportunos.

Dado en Tarragona a 11 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, Fernando López del Amo González.-El Secretario.-2.695-A (32575).

TERRASSA

Edicto

Don Antonio López Carrasco Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de convocatoria de Junta de accionistas número 20/1987, instado por doña Josefa Vila Vall, se ha acordado la convocatoria para celebración de la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Automóviles Nogué, Sociedad Anónima», que tendrá lugar el próximo día 23 de junio, a las doce horas, en la sede del ilustre Colegio de Abogados de Terrassa, domiciliada en esta ciudad, rambla de Egara, número 304, bajos, bajo el siguiente orden del día:

Primero.-Balance de Situación de la Empresa a 30 de septiembre de 1986.

Segundo.-Censura a la gestión del Administrador Gerente.

Tercero.-Elección o reelección, en su caso, del Administrador Gerente.

Y para su público conocimiento, expido y firmo el presente en Terrassa a 5 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, Antonio López Carrasco Morales.-El Secretario.-6.463-C (33292).

VALENCIA

Edictos

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado, bajo el número 210 de 1986, a instancia de «Mercantil GDS-CUSA», contra Luis Galán Aparicio y María José Pascual Gómez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 30 de septiembre de 1987, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta novena, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 30 de octubre de 1987 y hora de la doce de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y, para el supuesto de que tampoco acudieran postores a

dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1987, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora; o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento. Se notifica, por el presente, las fechas de celebración de subasta a los deudores, por si los mismos no fueran habidos en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

Parcela de urbanización «Loma de Don Juan», en término de Orihuela, de caber 330 metros cuadrados. Mide 10 metros de fachada por 33 metros de fondo. Dentro de su perímetro hay construido un chalé de planta baja de 92 metros cuadrados. En el Registro de la Propiedad de Orihuela I al tomo 1.194, folio 28, finca 76.526, inscripción tercera.

Se valora a efectos de primera subasta en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 6 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.-El Secretario.-6.339-C (33139).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos número 67/1986, promovidos por Elena Gil Bayo, en nombre de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Desamparados Pérez Boix, Antonio Valdecabres Gómez y Antonio Valdecabres, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Primero.-Piso-vivienda que tiene anejo la plaza de garaje B-21, sita en Valencia, calle Alvaro de Bazán, 10, piso primero, derecha, subiendo puerta número 1. Finca registral 37.561 del Registro de Valencia número I. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Segundo.-Tercera parte indivisa de casa-habitación sita en Benimamet, calle Fortaleny, número 32. Finca registral 5.689 del Registro de Paterna. Valorada en 1.400.000 pesetas.

Tercero.-Tercera parte indivisa de casa-habitación, sita en Benimamet, calle Fortaleny, 34. Finca registral 1.280 del Registro de Paterna. Valorada en 1.300.000 pesetas.

Cuarto.-Tercera parte indivisa de casa-habitación, en plaza Serra, 2. Finca registral 5.688 del Registro de Paterna. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Se han señalado los días 8 de octubre, 10 de noviembre y 11 de diciembre próximos, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras, y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 11 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-2.623-8 (33242).

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 638 de 1986, promovidos por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rivaya Carol, contra Manuela Lavall Esteve, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 8 de septiembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 1 de octubre, a las diez treinta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de octubre, a las once horas.

Bienes que se subastan

Lote primero.-Urbana, planta sótano, sin distribución, en Valencia, calle Ayora, 13; superficie, 395 metros cuadrados; inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-II al tomo 1.588, libro 203, folio 92, finca 17.150.

Tasada a efectos de primera subasta en la cantidad 10.000.000 de pesetas.

Lote segundo.-Urbana, vivienda en calle Ayora, 13, puerta 11, de una superficie de 137 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-II al tomo 1.422, libro 137, folio 33, finca 17.162.

Tasada a efectos de primera subasta en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Lote tercero.-Urbana, sita en Burriana Grao, calle Gravina, con una superficie de 100,17 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules al tomo 920, folio 51, libro 131, finca 38.612.

Tasada a efectos de primera subasta en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Sirva igualmente para notificar a la demandada la fecha de celebración de las subastas.

Dado en Valencia a 11 de mayo de 1987.-El Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-2.579-8 (32709).

★

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 987 de 1985, promovidos por la Procuradora doña Elena Gil bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Genaro Sáez García y doña Aurora Caballero Saiz; en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 21 de septiembre próximo, a las

doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la primera subasta; el 75 por 100 del tipo pactado en la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote primero.—Local comercial en planta baja, izquierda mirando a la fachada de la calle Yola, esquina a la calle Carabela, de Valencia. Se compone de una nave que tiene una superficie construida aproximada de 108 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 1.849, libro 97 de la sección quinta de Afueras, folio 68, finca 11.264, inscripción primera.

Tipo pactado: 2.205.000 pesetas.

Lote segundo.—Local comercial en planta baja, centro derecha mirando a la fachada de la calle de Carabela. Se compone de una nave y tiene una superficie construida aproximada de 79 metros 82 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo registro, tomo y libro, folio 70, finca 11.265, inscripción tercera.

Tipo pactado: 1.610.000 pesetas.

Lote tercero.—Local comercial en planta baja, centro izquierda, mirando a la fachada de la calle de Carabela. Se compone de una nave y tiene una superficie construida aproximada de 79 metros 82 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 75, finca 11.266, inscripción tercera.

Tipo pactado: 1.610.000 pesetas.

Dichos locales forman parte de un edificio en Valencia, integrado por cuatro unidades arquitectónicas, con fachadas principales a la calle de San Pancraco, números 28 y 30, y calle de Yola, números 4 y 2.

Para llevar a efecto, en su caso, la segunda subasta por el 75 por 100 del tipo pactado, se ha señalado el día 21 de octubre próximo; y para llevar a efecto la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se ha señalado el día 24 de noviembre próximo, siempre a las doce horas.

Y para que sirva de notificación en forma a los posibles licitadores, así como a los demandados, los cuales se hallan en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Valencia a 11 de mayo de 1987.—Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.—El Secretario, Francisco Martínez.—2.720-A (33268).

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Salinero Román, Magistrado-Juez de Instrucción del Juzgado número 1 de los de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias preparatorias, número 54/1983-A, por delito de imprudencia, contra Dionisio Pérez Ruedas, vecino de Villanueva de la Serena, con domicilio en Gómez Marín, número 1, segundo D, diligencias en ejecución de sentencia, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y bajo las condiciones que a continuación se expresarán, el vehículo que le fue embargado y que se encuentra en depósito de

dicho condenado, siguiente: Camión Pegaso, matrícula BA-9784-G, y semirreolque BA-00318-R, valorado en 10.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta se celebrará en la Secretaría de este Juzgado el próximo día 25 de junio de 1987 y hora de las once de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta habrán de consignar en Secretaría o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de tasación.

Cuarta.—Que podrá celebrarse la subasta con la cualidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Que las cargas preferentes quedarán subsistentes, y las aceptará el licitador, sin destinarse el importe de la subasta al pago de las mismas.

En caso de no haber licitadores en esta primera subasta, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, y bajo las mismas condiciones que la primera, señalándose para ello el día 22 de julio y hora de las once de la mañana.

Caso de no haber licitadores en esta segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para tal acto el día 19 de septiembre, y hora de las once de la mañana, y bajo las mismas condiciones.

El bien embargado se encuentra en poder del propietario mencionado en la localidad de Villanueva de la Serena.

Dado en Valladolid a 7 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Francisco Salinero Román.—El Secretario.—6.247-E (33396).

VIGO

Edictos

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 436 de 1986, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra la Entidad «Construcciones Groymos, Sociedad Limitada», domiciliada en esta ciudad, en reclamación de cantidad, y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien inmueble especialmente hipotecado siguiente:

Urbana. 1. Sótano primero a garaje aparcamiento, trasteros y otros fines del bloque D, parcela Reyman, en el polígono de «Coyas», de la ciudad de Vigo, de la superficie aproximada de unos 700 metros 83 decímetros cuadrados. Tiene por todos sus vientos los mismos linderos que la finca matriz en que se ubica, que son: Norte, parcela C; sur, parcela E; este, parcela H, y oeste, parcela B. El acceso para este sótano se realiza a través del pasillo interior que discurre a través del sótano primero del bloque C con que limita al mismo nivel y al mismo por dicho pasillo, también se accede para el sótano primero del bloque lindante E. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo en el libro 490, folio 134, finca 36.404, inscripción primera.

Valorada por las partes para el caso de subasta en 28.000.000 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de octubre próximo; para la segunda, el día 2 de noviembre próximo; y la tercera, el día 30 de noviembre próximo; todas ellas a las doce de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75

por 100 de la primera; y si esta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, o sea, el de 28.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Al propio tiempo se hace saber a la Entidad ejecutada «Construcciones Groymos, Sociedad Limitada», el señalamiento de las subastas antes indicadas.

Dado en Vigo a 24 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—2.185-D (33250).

★

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vigo, con el número 218 de 1987, se sustancia denuncia sobre extravío de acciones, a instancia de doña Ana María Ruiz Falcó, vecina de París, en calle Philibert Delorme, 3, a fin de evitar el pago a tercero del capital y dividendos de las acciones siguientes de la Empresa «Corporación Noroeste, Sociedad Anónima», antes denominada «Cementos Noroeste, Sociedad Anónima», de Vigo, cuyo valor nominal y valoración son:

Número D 211.137: 5.000 pesetas.
Número D 211.138: 5.000 pesetas.
Número D 211.796: 50.000 pesetas.
Número D 211.797: 50.000 pesetas.

Por providencia del día de la fecha se ha señalado el término de seis días, dentro del cual podrá comparecer en este Juzgado y en el procedimiento indicado el tenedor de los títulos, con apercibimiento de que, en otro caso, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Vigo a 28 de abril de 1987.—El Secretario judicial.—2.183-D (33249).

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, con el número 94 de 1987, a instancia de «Financieta Bancobao» (FINANBAO), representada por el Procurador señor De las Heras Miguel, contra «Empresa de Autocares AMS, Sociedad Anónima», en el que, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar en primera subasta pública, por término de veinte días y precio de tasación, los siguientes bienes muebles como propiedad de la parte demandada:

Autobús marca «Mercedes Benz», modelo 0303, matrícula VI-1530-I, número de chasis WDB30031511045529, carrozado por «Ebro Car», dotado de TV y vídeo, así como de sistema

de megafonía, valorado a efectos de subasta en 18.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (calle Fueros, número 2, tercero), el día 25 de junio, a las diez horas, del presente año, previniendo a los licitadores:

Primero.—Si no hubiere postor a la primera subasta, se señala la segunda para el próximo día 21 de julio de 1987, a las diez horas, con el 25 por 100 de descuento sobre el precio de tasación; y, si ésta resultare desierta, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de septiembre de 1987, a las diez horas, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segundo.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de tasación, no admitiendo posturas inferiores al mismo.

Tercero.—Que, para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público cuyo requisito, digo, destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona, así como por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que los bienes muebles a que se refiere el presente podrán ser examinados en el domicilio del Banco de Bilbao en Bilbao, calle Gran Vía, número 12, donde se encuentran depositados.

Dado en Vitoria a 13 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.475-C (33298).

ZARAGOZA

Edictos

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 927/1986-C, instados por don Antonio José Folguera Martínez, representado por el Procurador señor Juste Sánchez, contra la Entidad «Panificadora Turolense, Sociedad Limitada», con domicilio en Teruel, polígono industrial La Paz, calle C-5; en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble hipotecado que luego se dirá, anunciándose con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en la Ley.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 30 de junio próximo, a las once horas, en este Juzgado.

Para el supuesto de que no hubiere postor a dicha primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda el día 27 de julio próximo, a las once horas.

Para que tenga lugar la tercera subasta, en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se ha señalado el día 28 de septiembre próximo, a las once horas.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el de 13.946.000 pesetas, para la primera subasta, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del

Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinto.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Presentarán su documento nacional de identidad.

Séptimo.—El tipo para la segunda subasta será el 75 por 100 de la primera.

Octavo.—Que la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

El inmueble hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Urbana, edificio A, industria panificadora, en término de Teruel, polígono industrial «La Paz», en la carretera de Sagunto a Burgos, kilómetro 124, calle C-5, sin número de policía; de 5.104 metros cuadrados de superficie, de los cuales, 1.211 metros 59 decímetros cuadrados corresponden al edificio y el resto de 3.892 metros 41 decímetros cuadrados se destinan a zonas descubiertas que rodean el edificio para entradas, salidas y desahogo de la industria. Linda: Norte, calle C-5; sur, límite del polígono industrial; este, parcela número 67, y oeste, Cortaviento. Inscrita al tomo 501, libro 179, folio 42, finca 14.752.

Valorada como se ha dicho en 13.946.000 pesetas.

La hipoteca constituida se extiende a los objetos muebles, frutos y rentas expresados en el artículo 111 de la Ley Hipotecaria y a los edificios construidos en la finca hipotecada por la deudora o hipotecante.

Zaragoza, 2 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—6.393-C (33190).

★

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 783 de 1986-C, a instancia del actor «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Cabeza Irigoyen, y siendo demandada doña María Jesús Carazo Martínez, con domicilio en Zaragoza, paseo Sagasta, 29, 2.º izquierda, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 25 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos

terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 20 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 11 de septiembre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1.º Piso segunda planta izquierda, sito en Zaragoza, paseo Sagasta, número 49, de una superficie de 140 metros cuadrados, inscrito al tomo 2.082, folio 78, finca 38.172, tasado en 5.850.000 pesetas.

2.º Una máquina remalladora marca «Alfa», tasada en 165.000 pesetas.

3.º Una máquina de coser industrial marca «Alfa», tasada en 85.000 pesetas.

4.º Una máquina de coser marca «Singer», tasada en 40.000 pesetas.

Total, 6.140.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 9 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.—El Secretario.—6.394-C (33191).

JUZGADOS DE DISTRITO

ARANDA DE DUERO

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el señor Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, en juicio de faltas número 40/1987, seguido en el mismo por daños, se cita a José Ignacio Zabalón Pérez, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 26 de junio y hora de las diez veinte con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal, apercibiéndole de que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a José Ignacio Zabalón Pérez, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en Aranda de Duero a 6 de mayo de 1987.—El Secretario.—6.238-E (33387).

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédula de citación

El señor don Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés, Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 426/1987, por daños imprudencia, en el que figura como denunciados Wijers Arie Cornelius y Stephane Chamariet, que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dichos denunciados a fin de que el día 17 de junio y su hora de las diez y diez comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse y que de no efectuarlo ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a dichos denunciados, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 11 de mayo de 1987.—El Secretario.—6.230-E (33378).

★

En los autos de juicio de faltas número 348/1983 que se sigue por daños por imprudencia en el que figura como denunciante Francisco Expósito González, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia en

grado de apelación, cuya parte dispositiva dice como sigue: «Fallo: Que desestimando como desestimo el recurso de apelación interpuesto por Marco Antonio Iglesias González, contra la sentencia anteriormente citada, debo confirmar y confirmo la misma íntegramente y declarando de oficio las costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a Francisco Expósito González expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 12 de mayo de 1987.—La Secretaria.—6.232-E (33380).

VALENCIA

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 14 de los de esta ciudad, en el juicio verbal de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 1.377 de 1987, sobre estafa, contra Granna Blau, actualmente en ignorado paradero; por la presente se cita al referido denunciado a fin de que el día 6 de octubre y hora de las nueve treinta y cinco de su mañana comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle El Justicia, número 2, séptimo, con el objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse y previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado Granna Blau, en ignorado paradero, libro y firmo la presente en Valencia a 4 de mayo de 1987.—El Secretario.—6.189-E (32873).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 14 de los de esta ciudad, en el juicio verbal de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 1.377 de 1987, sobre estafa, contra Adler Betty Sandra, actualmente en ignorado paradero; por la presente, se cita al referido denunciado a fin de que el día 6 de octubre y hora de las nueve treinta y cinco de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle El Justicia, número 2, séptimo, con el objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse y previniéndole que si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado Adler Betty Sandra, en ignorado paradero, libro y firmo la presente en Valencia a 4 de mayo de 1987.—El Secretario.—6.190-E (32874).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Mousa Bangura, hijo de Facinet y de Bountouraby, nacido el 11 de noviembre de 1961 en Guinea Konakri, de estado civil soltero, de profesión Maquinista, domiciliado últimamente en el Tercio «Don Juan de Austria», III de la Legión, de guarnición en Puerto del Rosario (Fuerteventura), encartado en las diligencias previas número 131/1986, por lesiones, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor don Nemesio Bahamonde Zubizarreta, del Tercio «Don Juan de Austria» III de la Legión, en

Puerto del Rosario (Fuerteventura), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Puerto del Rosario, 21 de abril de 1987.—El Capitán Juez instructor, Nemesio Bahamonde Zubizarreta.—710 (27445).

Juzgados civiles

José Antonio Hernández Jiménez, de veintidós años de edad, natural de Los Corrales (Cantabria), hijo de Purificación, de estado casado, sin profesión, domiciliado últimamente en Academia General de Zaragoza, procesado en Ley 10/1980, número 131/1986, por el delito de falsedad, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Santander, o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 27 de abril de 1987.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—721 (28128).

★

Don Stiwuar Danes Cook, con pasaporte número A-450667, natural de Whangarei (Nueva Zelanda), de treinta y siete años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en la causa sumario número 28/1987-B, sobre tráfico de drogas, seguida ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Pamplona, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Pamplona, 8 de abril de 1987.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—704 (27439).

★

Manuel Ramírez Hueso, nacido en Cádiz el día 11 de enero de 1962, hijo de Manuel y de Concepción, sin profesión, documento nacional de identidad no consta, con último domicilio conocido en Cádiz, calle Paraguay, número 18, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Cádiz, cuesta de las Calesas (Palacio de Justicia), para notificarse auto de prisión dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por delito de utilización ilegítima de vehículo de motor, con el número 50/1987, y bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará en rebeldía.

Cádiz, 21 de abril de 1987.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—702 (27437).

★

El Juez Togado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número tercero de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de Policía judicial para que procedan a la busca y

captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Sumario 85/1986 de este Juzgado, rollo 387, de la ilustrísima Audiencia Provincial de Gerona.

Nombre y apellidos: Salvatore Migliore.
DNI/pasaporte: No consta.
Naturaleza: Vitorie (Italia).
De treinta y dos años.
Hijo de Pietro y de Giovanna.
Estado: Casado.
Profesión: No consta.

Ultimo domicilio conocido: No consta.

Figueras a 6 de abril de 1987.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—683 (25750).

★

Don Jorge Pedret Paz, con documento nacional de identidad número 39.854.872, en el que consta como nacido en Reus, provincia de Tarragona, el día 3 de diciembre de 1961, hijo de Jorge y de Antonia, de estado soltero, de profesión Peón, y cuyo último domicilio conocido fue en Mora La Nova (Tarragona), calle Mayor, número 23, acusado en el proceso monitorio número 69/1986, sobre robo en interior de viviendas, en situación de libertad provisional, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la Autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por dicha causa, bajo las prevenciones legales y podrá ser declarado rebelde.

Y para que así conste y sirva de requisitoria y para la búsqueda e ingreso en prisión del citado acusado, expido la presente en Vilanova i la Geltrú a 6 de abril de 1987.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—675 (25184).

★

Don Manuel Espinosa Labella, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Guadix,

Por la presente, y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a la procesada Lourdes Rojas Cortés, de veintitrés años de edad, de estado casada, de profesión sus labores, natural de La Línea de la Concepción (Cádiz) y vecina de Málaga y Guadix, hija de Antonio y de Isabel, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle Virgen Rocío, bloque 5-1.º E, en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Guadix, o se constituya en prisión, bajo apercibimiento en otro caso de ser declarada en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades de la nación y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención de la citada procesada, la que, caso de ser hábida, será ingresada en la prisión de este partido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Guadix a 23 de abril de 1987.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—703 (27438).

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Carrión de los Condes deja sin efecto las órdenes de busca y captura y requisitorias, llamando al acusado Miguel Angel González Marcos, de veinticinco años, hijo de Pedro y Angeles, Fontanero, soltero, natural y vecino de Mieres, en P. O 4/1984, por robo, por haber sido hábido e ingresado en prisión.

Dado en Carrión de los Condes a 28 de abril de 1987.—El Secretario.—722 (28129).